Miércoles 26 de Abril de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 5,148

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 56, ANTES 45
desde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	" "
Por un año	20 00	" "
Número suelto	0 10	cents. "
Id. atrasado	0 20	" "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
Edicion de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Miércoles. Santos Cleto y Marcelino papa y mártir.
San Marcelino, papa y mártir, el cual en tiempo de Maximiano por defender y confesar la fé de Jesucristo, fué degollado en compañía de Claudio, Ciriaco y Antonino; fué tan cruel la persecucion que entonces se levantó, que en un mes fueron martirizados diez y siete mil cristianos.
San Pedro, mártir, primer obispo de Braga.
San Ricardo, presbítero y confesor en el monasterio de Centula.
116 dias transcurridos, faltando 249 para fin de año.
Cuarto creciente (2.º dia).
Sale el sol á las 6 h. 37 m. y entra á las 5 h. 23 m.

Efemérides

1829—BATALLA DEL PUENTE DE MARQUEZ.
El gobernador de Santa-Fé D. Estanislao Lopez con fuerzas de su provincia, y el comandante D. Juan Manuel de Rosas con milicias de Buenos Aires, dieron batalla el 26 de Abril de 1829 á inmediaciones del Puente de Marquez al general Lavalle que se hallaba al frente de tropas veteranas que hicieran la campaña del Brasil. Ambos ejércitos pretendieron la victoria, pero los resultados fueron favorables á los primeros.

1865—RENDICION DE JOHNSTON.
La guerra norte-americana acababa de finalizar con la rendicion del general Lee; el ejército separatista de la Carolina del Norte á las órdenes del general Johnston, compuesto de cuarenta mil hombres, no teniendo objeto de continuar con las armas en la mano, se rindió al ejército federal con las mismas condiciones que el de Virginia el 26 de Abril de 1865.

EL SIGLO

Cuestiones de competencia y jurisdiccion

II

Seguimos examinando el Mensaje y el proyecto presentados por el Gobierno á la Cámara de Representantes sobre delitos militares.

Nos ha causado verdadero asombro el artículo 3.º del proyecto, que dice así:

«En las causas de competencia, si no hubiese acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Judicial, se estará á lo que resuelva la Asamblea General, solicitada la interpretacion de la Ley que hubiese de aplicarse. Esta disposicion es transitoria, y solamente regirá hasta que sea creada la Alta Corte de Justicia.»

Nunca habíamos oido hablar de competencias entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.—Sabíamos que se pueden suscitar y se suscitan en efecto competencias entre distintas jurisdicciones, entre distintos Tribunales, por ejemplo entre los Tribunales del fuero comun y los Tribunales eclesiásticos ó militares—Habíamos visto, por ejemplo, recientemente que un Juez del Crímen reclamó como de su competencia la causa iniciada por el Fiscal Militar á algunos oficiales de la Pasiva—Pero competencias entre el Poder Ejecutivo y el Judicial, lo repetimos, no las habíamos visto nunca.

Creíamos que el Poder Ejecutivo no tenia la mision de juzgar ni sentenciar á los delincuentes; y que no teniéndola, no podian suscitarse las competencias de jurisdiccion de que habla el proyecto.

Lo que cabe, y lo que mas de una y de dos veces ha sucedido, es que el Ejecutivo á los funcionarios que de él dependen usurpen atribuciones que corresponden á los Jueces, tales como la de instruir sumarios para la averiguacion de los delitos. Pero en eso no hay competencia posible: hay simple usurpacion de atribuciones. Ha bastado que el Tribunal Superior de Justicia haga al Ejecutivo una cortés advertencia, para que este, reconociendo como no podia menos lo fundado de ella, prevenga á los Jefes Políticos que se guarden muy bien de meterse á enderezar entuertos que no son de su incumbencia.

No encontramos otra esplicacion del artículo 3.º del Proyecto sino la de que en él se ha dicho una cosa diferente de la que se quiso decir. Probablemente se ha hablado de competencias entre el Poder Ejecutivo y el Judicial, en vez de hablar de competencias entre los Tribunales del fuero ordinario y los tribunales militares.

En lo que no ha podido haber equivocacion, pero hay indudablemente una heregía judicial, es en encargar á la Asamblea General que dirima las competencias, hasta tanto que se cree la Alta Corte de Justicia.

Creemos difícil encontrar ninguna Legislacion en que rija una disposicion semejante. Y lo que desde luego nos atrevemos á afirmar que tiene el mérito de la originalidad mas completa, es la idea de hacer de la Asamblea Legislativa una especie de suplente de la Alta Corte de Justicia.

Ahí está una disposicion que probablemente descontentará á los Altos Poderes del Estado. No será sin duda muy lisongero para la Asamblea Legislativa el verse ejerciendo funciones interinas, entre tanto que se crea la Corporacion á quien de derecho le corresponden.—Y entre tanto, es muy posible que los Jueces y los Magistrados crean que por muy honorables que sean los señores Senadores y Diputados, hay algunos de ellos que lo mismo entienden de competencias que de chino ó sanscrito.

Hablando formalmente, preguntamos.—¿El dirimir competencias de jurisdiccion es tarea legislativa ó funcion judicial? ¿Corresponde á los legisladores ó á los Jueces?

Evidentemente á los Jueces. Se trata de uno de los actos mas importantes de la Judicatura.—Por esa la Ley lo confiere á la Alta Corte de Justicia.—Pero no existiendo esta, ¿quién debe suplirla? Lo dice el sentido comun.—Lo dicen tambien las Leyes.—El Tribunal Superior de Justicia, ó sea las Cortes de apelaciones.

¿De dónde ha sacado el Ejecutivo la peregrina idea de que mientras no se cree la Alta Corte la sustituya el Poder Legislativo? ¿Qué monstruosa involucracion se pretende hacer de las diferentes atribuciones de los Poderes públicos?

Sin duda que este estupendo desliz tiene su orígen en la falsa idea anteriormente emitida, de que pueden surgir competencias entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.—El Gobierno se habrá dicho.—Pues quien puede dirimir un conflicto entre los dos Poderes, es el otro Poder.

Ya hemos manifestado que entre el Poder Ejecutivo y el Judicial no ocurren competencias de jurisdiccion. Entre quienes surgen es entre los Tribunales ordinarios y los Tribunales del fuero militar ó del fuero eclesiástico. Estas competencias deben ser siempre resueltas, como en todas partes del mundo, por el Supremo Tribunal de la Nacion.

Habíamos pensado discutir algunos pasajes del Mensaje con que el Gobierno ha enviado á la Cámara su proyecto. Renunciamos á hacerlo. Preferimos presentar descarnadas las monstruosas anomalías que el proyecto contiene, para que de esta manera resalte con mayor fuerza la verdad de nuestras observaciones. No es esta una cuestion de partido. Es una cuestion de buenos principios de administracion. Se trata de salvar las atribuciones del Poder Judicial de la intrusion de otros Poderes.

Resumiendo pues nuestras observaciones, diremos:

1.º Que conforme al Código de Instruccion Criminal (artículo 31) solo son delitos militares sujetos á las Ordenanzas, los que se ejecuten por militares en actos de servicio, en cuartel, en marcha ó en campaña.

2.º Que si el Gobierno estima que lo prescrito por el Código no es suficiente para conservar la disciplina en el Ejército, debe pedir la reforma del Código.

3.º Que no existen competencias entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Y 4.º Que las competencias de jurisdiccion, sea entre los Tribunales ordinarios y los Juzgados militares ó entre aquellos y los Jueces Eclesiásticos deben ser resueltas por la Alta Corte de Justicia, y en su defecto por los Tribunales de Apelaciones.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Los proyectos de Hacienda sirven de tema á su editorial, demostrando el ningun resultado que producirá el impuesto con que se pretende gravar la Deuda pública, sin contar con que esos títulos están exentos de toda contribucion.

Agrega que no comprende cómo el Sr. Cuestas, cuando se discutió en el seno de la Comision de Hacienda aquel proyecto, no demostró que lo que se iba á aconsejar era un atentado al crédito nacional y que tendia á arruinar al país.

La España

Al recorrer las columnas de los diarios que nos llegan de la madre patria, (dice) no podemos reprimir un movimiento de orgullo, como españoles y liberales, al ver el gran movimiento progresista que en nuestra patria se está operando en todos los ramos de la actividad humana, y al reconocer que ese movimiento y esta vida y este progreso, son debidos á la revolucion política, religiosa y social, que desde el principio del presente siglo se viene produciendo en nuestra querida España.

Efectivamente, el gran movimiento industrial, el desarrollo que va tomando la agricultura, el afan con que se cruza de líneas férreas el territorio español, los magníficos puertos y carreteras y puentes, que se están construyendo, el aumento notable de nuestra marina de guerra y mercante, el gran aumento de la poblacion y de la riqueza española, son los frutos de bendicion que España va recogiendo conforme va dejando de ser la nacion esclavizada por la monarquía de derecho divino, la aristocracia y el clero, y va entrando en el concierto de las naciones liberales, y va admitiendo los dogmas revolucionarios que forman la religion política de las sociedades modernas.

Termina bendiciendo la memoria de sus padres, que tuvieron el valor necesario para levantar el hacha revolucionaria sobre el edificio de la iniquidad, y mano fuerte para cortar las cadenas que impedian el progreso español, y abnegacion para regar con su sangre la semilla de la prosperidad presente.

Por que preciso es reconocer (añade) que cuanto progreso admiramos en la España actual, es fruto legítimo de la revolucion, del liberalismo, del espíritu de rebeldía, contra instituciones tradicionales y por largo tiempo veneradas.

Si nuestra patria progresa, es debido á la libertad: amemos y defendamos cada dia a la libertad con mas brio, que defendiendo y amando á la libertad, defendemos y honramos á nuestra patria.

—

Duda aún de que sea cierto que un conocido español apreciable por mas de un concepto, haya aceptado la honrosa mision de ir al Paraguay á *negociar* los documentos necesarios para *desespañolizar* al infeliz Sanchez Caballero, que se evaporó de entre las manos de las autoridades orientales.

Pero si desgraciadamente para él (dice) el acusado no se justifica, y queda demostrado que es un hecho su deshonroso contrato con el Gobierno del General Santos, si es cierto que han existido un tentador y una alma débil, un corruptor y una conciencia que se ha prestado á ser corrompida, ¿qué ventaja moral ni material puede producirle al comprador el gasto de los *treinta dineros* que le haya pagado al *Judas*?

Y así como creemos (añade) que el demostrar que Sanchez Caballero hubiera tomado carta de ciudadanía paraguaya, ó norte americana, ó rusa ó brasilera; ó el probarnos que fué un hombre de conducta intachable, ó que fué un tipo de conducta depravada, en nada modifica las condiciones del crímen cometido en Tacuarembó, y en nada aminora la responsabilidad de los autores de aquel siniestro drama, creemos tambien que todos los artículos laudatarios que de aquí se manden á publicar en *La Democracia* de la Asuncion del Paraguay, no conseguirán modificar en lo mas mínimo la opinion que se tiene formada en Montevideo del General Santos y de su administracion.

Por lo mismo consideramos inútil cuanto se haga en el sentido de confeccionar una carta de ciudadanía paraguaya á Sanchez Caballero, y cuanto se diga para escarnecer su memoria, y cuanto se escriba para formar atmósfera favorable á la sitacion actual.

Lo único que hay que lamentar es la noticia de que es un español el encargado de tan inútiles como deshonrosas tareas.

El Telégrafo Marítimo

Entre otras cosas se ocupa principalmente de uno de los proyectos financieros que acaba de despachar la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes:—el que versa sobre el impuesto á los Deudas.

Para descargo de dicha Comision dice que el impuesto sobre las Deudas públicas no es nuevo en el mundo: Inglaterra las sujeta al *incometax*, Italia y Austria las clasifican entre los valores moviliarios, y las someten al impuesto. Lo que se hace en Inglaterra, bien podria hacerse en el Uruguay, si por otra parte, los tenedores de las Deudas no tuviesen ya el derecho adquirido, en virtud de sus contratos, de no pagar impuestos de ninguna clase sobre esos capitales ni sus rentas.

«Eso (agrega) es lo que debió mirar la Comision de Hacienda de la Cámara, ántes de modificar en ese sentido uno de los proyectos del Ministro de Hacienda. Y si lo hubiese tenido presente, habria revisado entre otras las leyes de 14 de Julio de 1854, 16 de Octubre de 1872 y 30 de Junio de 1873, en lascuales expresamente se les ofrece á los tomadores de las Deudas la exencion de todo impuesto, contribucion ó gravámen presentes ó futuros. Bajo el imperio de esas leyes han sido celebrados los contratos; y ya sabe, ó debiera saber la Comision de Hacienda, que no está en manos del Estado derogar un contrato como se deroga una ley. Pudo en un principio el Estado no ofrecer esa liberacion. Quizás sea en principio muy justo y económicamente muy útil, no librar de los impuestos á los capitales empleados en Deuda. Pero lanzados los empréstitos bajo esa condicion precisa, consolidadas las deudas flotantes bajo esa garantía, no hay lugar ya para volver sobre el principio, sino que hay que acomodarse al pacto, única ley de los contratantes.»

Atribuyendo á esta amenaza del impuesto la baja que se ha notado en las deudas, les dice á los rentistas que no la teman por que es insubsistente y descabellada y así ha de comprenderlo la Cámara; y si no, el mismo Ministro de Hacienda, atosigado de tantas satisfacciones como quieren procurarle, ha de ir á pedir que se contengan y le den lo que únicamente ha osado pedirles.

Y concluye así el colega:

Teman los rentistas los proyectos de Aduana. Lo demas no les importe.

La Opinion Nacional

Comentando un párrafo del Mensaje del P. E. en el cual pide la vigencia de la ley de 5 de Marzo de 1838 sobre fuero militar, se espresa así:

«Dice muy bien el Poder Ejecutivo, que no podia hablar la legislacion ordinaria que prescribe la forma que cumple guardar para la averiguacion de los delitos militares.

Son dos jurisdicciones diversas con distinta legislacion y diferente procedimiento.

No puede establecerse una generalidad inadmisible entre una y otra legislacion, entre una y otra jurisdiccion.

Corresponde á las ordenanzas legislar y reglar el procedimiento y la penalidad militar, la que no puede confundirse por mas puntos de contacto que á primera vista parece tener con la legislacion civil.

Un militar, es militar en todo el territorio de la República, y militar es desde que se encuentra bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo, bajo sus inmediatas órdenes, hállese á medio sueldo ó á sueldo íntegro, en servicio activo ó inactivo.

Este es el caso único que establece la jurisdiccion para que sean juzgados incidentes de la naturaleza del que ha dado lugar á la interpretacion que se suscita.»

—

Sigue despues una nueva embozada sátira al Director de Instruccion Primaria D. Jacobo A. Varela, con motivo de las justas felicitaciones que tanto aquí como en la vecina República se le han tributado por su notable participacion en el Congreso Pedagógico.

Como en el citado artículo se atribuye la paternidad de estos estractos á nuestro Redactor principal, repetiremos por la centésima vez lo que no debiera ignorar *La Opinion*, si es que lo ignora: nada tiene que ver con ellos el Sr. Albistur, ó D. Jacinto, como le llama con tanta lisura el diario de la referencia.

El Ferro-carril

Expone su mision, fruto de las duras lecciones de la experiencia. Ella es de confraternidad, de respeto al hogar, de amor á la justicia, de armonía y convencimiento.

En ese órden de ideas y aplicándose preferentemente á las relaciones del Plata con el vecino Imperio, se lisonjea de que dia á dia desaparezcan añejas preocupaciones y se estrechen para bien de todos los vínculos que unen á brasileros y platenses.

«Esa es la mision (dice) que abrazamos con fé, seguros de que han de acompañarnos todos los hombres de buena voluntad y la prensa ilustrada del Rio de la Plata.

Es la influencia civilizadora de las ideas la que nos hace olvidar pasadas rencillas y nos impele á recibir con afectuosa simpatía, á nuestros hermanos del gran Imperio americano.

Firmes en este terreno, nos prometemos abundar en consideraciones hasta que el convencimiento se haga y podamos cuando menos obtener la justicia de que se reconozca la sinceridad de nuestros propósitos.

La solidaridad y confraternidad universal, es nuestro fin y al complemento de ese desideratum pondremos gustosos todos nuestros limitados esfuerzos.»

Correspondencia de Lóndres

17 de Marzo de 1882.

Confirmamos las apreciaciones de nuestra última correspondencia. Los ingleses no quieren persuadirse que pueda haber un individuo de mente sana, capaz de atentar á la vida de su soberano. Y esto lo deciamos, añadiendo que Maclean habia sido reconocido por dos médicos, quienes habian declarado al criminal en todo el lleno de su cabal razon. Otras circunstancias han coincidido para demostrar que, en efecto, el reo no es solo cuerdo, sino muy cuerdo y astuto.

Antes de ser examinado por los primeros magistrados, y en respuesta á los interrogatorios de la policía, les dió á los agentes una nota escrita de su puño despues del atentado, afirmando en ella que nunca fué su intento asesinar á la Reina, sino llamar la atencion pública sobre su persona, como medio de salir de su miseria. Pero, mas singular todavía: antes de cometer el acto, y mientras esperaba en la estacion de Windsor la llegada del tren Real, habia escrito otra nota ó carta, sin direccion, en términos vagos y confusos, mas indicando suficientemente que «no se habria atrevido á cometer el crimen, si se le hubiesen ofrecido diez en vez de seis chelines. — Otro rasgo peculiar. Antes de entregar sus notas á la policía, entró, como quien dice, en tratos con el inspector principal, y este asintió á medias, de que se prestaria á facilitar todos los informes necesarios «para dilucidar el misterio», con la condicion de que «la acusacion ó cargo que se hiciese contra él no fuese capital.» Examinado luego despues por los magistrados, y careado con diferentes testigos, Maclean con palabra segura y resuelta se esforzó en probar que su puntería no fué dirigida al carruaje de la Reina, á quien no queria hacer daño, sino á unas carretillas del patio de la estacion, donde en efecto, se encontró la bala al dia siguiente. Declaró ademas que su confesion voluntaria era para protestar contra el presidente del tribunal de que se le acusaria ante el tribunal de los assises por crímen de atentado de asesinato contra la reina.

El tribunal municipal no ha fallado todavía, y el interrogatorio proseguirá en otra sesion; pero mientras tanto han empezado ya las interpelaciones en la Cámara de los comunes, y el ministro del Interior manifestó que habia dudas acerca de cuál seria el cargo que se dirigiria ó lanzaria sobre el culpable en el último término.

El cargo menor podria ser lo que técnicamente se llama aquí «alto mal proceder», con relacion al acto de descargar un arma cerca de la persona de la Reina con ánimo de asustarla ó de producir perturbacion en el público. Este delito no incurre en otra pena que en un *máximum* de siete años de trabajos forzados ó tres años de cárcel, mientras que el cargo de disparar con intento de asesinar á la Reina lleva consigo, como crímen de alta traicion, la pena capital. Justamente, esto lo sabia ya de antemano el astuto Maclean.

Esos mismos periódicos que, durante largas semanas, han estado alarmando al público con supuestas conspiraciones fenianas para incendiar los edificios públicos, y amenazar la vida de los ministros, se abstienen ahora de insinuaciones, que serian por cierto muy legítimas, para averiguar la posibilidad de un móvil político en Maclean. No. El regicidio político es desconocido en Inglaterra, esclama en coro la prensa inglesa. Pero, como no se pueden remover ciertas materias sin grave inconveniente, la temeraria discusion pre-judicial sobre el último atentado ha dado lugar á ciertas revelaciones, que no pueden ser dudosas, en razon del conducto por donde se han publicado.

El *Morning Post*, el antiguo órgano de lord Palmerston, y hoy dia eco fiel y genuino de la alta aristocracia de sangre y de los intereses cortesanos, ha esplicado, como respuesta indirecta á las afirmaciones ministeriales en el Parlamento, de que la «salud de la Reina no se habia alterado en lo mas mínimo, ni su ánimo se habia desasosegado ni abandonado su habitual tranquilidad y confianza,» el *Morning Post*, decimos, ha avanzado que, no es un secreto que la série de atentados cometidos, hace diez años, contra la persona de la Reina, habian influido en su temperamento, aumentando progresivamente su estado nervioso y haciéndola cada dia mas aprensiva, y, si bien confia en el amor de sus súbditos, seis crímenes repetidos eran precursor seguro del último de Maclean.

Por eso, asaltada de continuados temores, ha rehuido cuanto le ha sido posible su estancia en Lóndres, y hasta en el mismo Windsor, donde los asesinos, locos ó no locos, tenian mas facilidad que en Escocia ó en la isla de Man, para ejercer sus agresiones. Los que inconsideramente reprochan á Su Majestad, añade el *Morning Post*, su alejamiento de la capital y su reclusion en provincia, debieran tener en cuenta que, lejos y encerrada, es mas dichosa, porque se halla mas segura. El crímen último de Windsor tendrá probablemente por efecto el acrecer la intensidad de esos sentimientos. Esta conjetura del periódico aristocrático puede aceptarse como la espresion de la conducta futura de la Reina, esto es, seguirá aun mas aislada y retirada en Balmoral.

La impresion producida en el público y en los hombres públicos por el atentado, ha refluido en la política, la cual se arrastra lánguidamente, por no decir con hastío. Lo que está pasando podrá muy bien dar razon á los que temen que la actual legislatura será tan infructuosa como las anteriores. Tanto ruido como se habia hecho con el reglamento de la Cámara, con la introduccion del sistema de clausura, se ha ido caminando, en términos que otros asuntos se han sobrepuesto, pero no de legislacion, sino de controversia y charla sin resultado. Decimos mal, con algun resultado, moral solo, pero ocasionado á conflictos.

En primer lugar, convencidos los diputados que la Cámara no tiene interés en trabajar, se ausentan de la sala despues de dos ó tres horas de «conversacion» mas ó menos animada, y muchas noches, á las ocho ú ocho y media, se hace el recuento de los presentes, y, no habiendo apenas nadie, se levanta la sesion «por consuncion». De esas conversaciones fogosas ha procedido que la Cámara baja lanzó por fin su voto contra la Cámara alta, sin que todos los pasos intermediarios de avenencia para que los pares retractasen «formalmente» su intrusion en la aplicacion de la ley agraria en Irlanda, hayan hallado acogida en la altivez de los lores. Los diputados pues votaron la declaracion de censura por 303 contra 235. El ministerio ha tenido por consiguiente una mayoría de 68 votos únicamente, cuando la hueste liberal en todas sus fracciones pasa de esa cifra por 40 votos mas.

Algunos temen probables desavenencias no muy remotas entre los ministeriales. Por de pronto, ya se ha anunciado una proposicion que encierra miras cautelosas. Sea que muchos diputados quieran libertarse del compromiso que los une á los *caucus* ó «federacion liberal» para votar contra su propio criterio, sea que teman por razones de egoismo político dar un voto contrario al ministerio, se pretende que la votacion en el asunto de la «clausura de los debates», gran caballo de batalla parlamentaria, sea votacion *secreta*.... Aun no se ha dado bien cuenta la opinion pública de las tendencias de esa mocion.

El otro resultado de las conversaciones animadas ha sido el caso del ateo M. Bradlaugh. Su distrito le volvió á elegir diputado por tercera vez, y en consecuencia el presidente de la Cámara hizo entender que habia quedado sin efecto la declaracion excluyéndole de su cargo.

Entonces sir Northcote propuso que se renovase la esclusion ó resolucion caducada. M. Marjoribanks tuvo la habilidad de formar una llamada enmienda, segun la cual todo diputado electo, fuese quien fuese, pudiera jurar ó afirmar tan solo á voluntad. M. Gladstone apoyó esta enmienda, es decir, ha continuado en su sistema de no abordar la cuestion de frente, dejando á la iniciativa privada, tanto de la oposicion como de los adictos, el que ventilen el asunto. Se la reprocha esa conducta, porque por su ambigüedad está dando lugar á que un ateo y sus comitentes se estén burlando de la dignidad de la Cámara. Sea como fuere, ya lo hemos dicho otra vez: no es cuestion de partido, sino de religion. Por eso, la Cámara confirmó la esclusion propuesta por sir Northcote, haciendo caso omiso de la habilidosa enmienda, por 257 votos contra 242.

P. S. A última hora, ayer, el tribunal municipal de Windsor defirió la persona de Maclean al juicio de los assises, bajo el cargo de «alta traicion». De esta suerte ya es casi notorio que el tribunal, no pudiendo apelar al caso de «locura» no probada, se fijará en el de «responsabilidad moral» del reo. Por tanto, no será encerrado en un manicomio, sinó en una cárcel durante un tiempo indefinido, «segun el buen agrado de S. M.»

Correspondencia de Viena

Marzo 7 de 1882.

SUMARIO—El nuevo reino de Servia—Panslavismo y Pansrussianismo—Las nuevas naciones slavas—Porvenir del nuevo slavo—Servia y Austria—El pasado del nuevo reino—El Montenegro y la Bulgaria queriendo seguir á la Servia—Engaño de política del Austria—El futuro desmembramiento—El tratado de Berlin en decadencia—Un nuevo Congreso europeo—Diversas noticias.

La noticia que acaba de llegar á Viena era inesperada.

El príncipe Milan se hizo hoy proclamar por la Skuptschina rey de Servia, tomando el nombre de Milan I, y la Europa se apresuró de esta vez á reconocer en el antiguo vasallo de la Puerta la dignidad real. Digo esta vez, porque en otra el general Tchernayeff proclamose rey, pero la Europa miró con indiferencia el hecho.

Lo que hay de mas característico é importante en la transformacion de la Servia en reino, es que el Austria fué la primera potencia que se apresuró á reconocer la nueva monarquía.

La Roumania precedió á la Servia, y el Montenegro probablemente ha de seguirla. No hay príncipe reinante que no quiera tener su nombre inscripto entre los reyes de Europa, y que no ambicione el tratamiento de Majestad. En la actual situacion del Austria, lo que acaba de pasar en Belgrado tiene para ella doble interés.

El panslavismo es un peligro tremendo, porque las diferentes naciones slavas no gozan todas de la autonomía ó de la constitucion á que aspiran. Pero desde que una de ellas consigue no solo su independencia del yugo extranjero, sino una constitucion liberal, su recelo no es ya que la Rusia la proteja, sino que la absorba.

El pansrusianismo es todavía mas asustador y terrible para los slavos que el panslavismo para los alemanes. Por eso cada nacion slava que se forma y se organiza autonómicamente, solo es aliada natural de la Rusia á causa del espíritu de raza que es comun y que impele á todas las comunidades de la misma sangre á propender á la libertad de los hermanos que se hallan bajo el yugo extranjero.—Pero si todas las naciones slavas fuesen ya independientes y estuviesen constituidas, la Rusia, como potencia autocrática, sería el enemigo de todas ellas.

Es por eso que de San Petersburgo no se ve con buenos ojos la independencia absoluta de las naciones desmembradas de la Turquía, ni el progreso que hacen en ellas las instituciones libres. La Rusia igualmente no puede ver con placer el aumento de la importancia de los principados de que ella contó hacer provincias suyas y que se están volviendo reinos.

Pero por otro lado, si el pansrusianismo perdiese con la creacion de esos reinos, la raza slava gana enormemente con eso,—y por ahí el Austria-Hungría tiene todo que temer y nada que esperar.

El hecho de haber sido ministro de Austria el primer diplomático que felicitó al nuevo rey de la Servia, demuestra que el Austria en la actualidad espera sacar partido de sus buenos oficios de amistad. La Servia puede en efecto ayudarla con su buena voluntad á vencer cuanto antes la insurreccion. Pero así mismo, es dudoso si una lucha de raza está al alcance de la dinastía reinante contener á la poblacion excitada é impedir que la simpatía se comunique á traves de la frontera.

En el fondo el Austria comete un error contando con la gratitud y alianza de los Estados slavos y desconociendo la significacion real de cada grado que ellos fueren subiendo entre las potencias de la Europa. Detras de la Servia vendrá el Montenegro reclamando la misma categoría; el príncipe Nikita no dilatará mucho tiempo en ambicionar la gerarquía que el príncipe Milano acaba de conferirse á sí propio. Cuando esos dos reinos estuvieran consolidados, cada uno de ellos procurará engrandecerse y las raíces de ambos se estenderán en el suelo austriaco ó en gran parte, aunque sujeto todavía provisoriamente al dominio de la corona Austro-Húngara. Con el reino de Montenegro surgirá el de la Bulgaria, y así sucesivamente los diferentes principados se constituirán en monarquías independientes, cada una con su política y sus ambiciones.

En medio de esa renovacion de la Europa Oriental y de los Estados del Danubio, la raza slava, ó en las provincias propiamente austriacas, ó en las de las ocupadas, comenzará á tener las mismas aspiraciones que condujeron á las provincias de la Turquía, á constituir otros tantos reinos, y el ejemplo, ademas de la alianza y de la simpatía de estos, será para toda la poblacion slava del Imperio una causa permanente de agitacion, de descontento y de revuelta.

Es esa la única leccion que la ceremonia que acaba de tener lugar en Belgrado, puede enseñar al Austria. En el momento actual es posible, aunque muy dudoso, que ella saque alguna ventaja del apoyo que prestó al príncipe Milan en sus deseos de asumir el título de rey, satisfaciendo así tambien la ambicion de su país. Pero dentro de poco tiempo el acontecimiento que causa tanta alegría entre toda la poblacion slava del Danubio, ha de producir las consecuencias que espuse, y este imperio ha de entrar en una faz de agitacion slava mucho mas peligrosa que la agitacion magyar.

Todo eso demuestra que en pocos años el tratado de Berlin regulará tanto las relaciones de la Europa como el tratado de Viena ó la paz de Westfalia.

La Bosnia y la Macedonia, la Dalmacia y la Bulgaria, la Thracia y la Tesalia hicieron parte del imperio de la Servia. El nuevo rey se puede inspirar en las tradiciones del pasado y creerse un czar obligado á rehacer el imperio en cuya defensa Lazar sucumbió en el mismo campo de batalla que el sultan Amurat, y que fué vendido á Bajazet.

En la última guerra, es cierto, la Servia no dejó en el espíritu de la Europa la misma impresion que el Montenegro. Pero elevada á la dignidad del reino, ella puede querer desempeñar un papel mas ambicioso, semejante al que ya una vez representó un momento. Las condiciones en que la paz está mantenida en la Europa no precisaban, para ser muy difíciles, de ese nuevo factor, en el cual el Austria ingenuamente confiesa tener esperanza.

El órgano panslavista, *Novoe Vremya*, quiere que sea convocado un nuevo congreso en vista de los acontecimientos ocurridos despues del congreso de Berlin, que hicieron estéril la obra de este.

Si el gobierno de San Petersburgo reclamase de aquel periódico cuyas relaciones con el general Ignatieff son conocidas, la Europa se está aproximando sensiblemente al estado crítico anunciado por la prensa alemana y austriaca, el de la intervencion de la Prusia, en favor de los insurgentes de la Herzegovina.

Qué otro fin puede tener un congreso sino debilitar al Austria, y excitar á los eslavos? La Rusia no puede tener reclamaciones contra la Turquía, á mas de las que fueron atendidas por el tratado de Berlin. Es pues, contra el Austria que el nuevo congreso sería convocado. Y aun cuando es probable que la Rusia se hallase en el poco mejor que aislada, ningun beneficio podia resultar para la Europa de esa reunion, cuya simple convocacion pareceria el primer paso para la guerra general.

El plan de campaña del general Jovanovics en la Herzegovina empieza con un movimiento de concentracion sobre el valle del Narenta; las columnas que allí están operando han luchado con muchas dificultades, pero ha conseguido su fin y ejecutado el plan del general en jefe.

La Turquía mandando tropa para Novi-Bazar, quiso por su parte auxiliar al Austria; protegiendo su frontera, impide que los insurgentes tengan delante de sí un campo de accion mucho mas vasto y de alguna manera favorable á las fuerzas regulares. Estas no alcanzan mucho progreso debido al mal tiempo y al carácter especial de las operaciones que emprendieron.

Los insurgentes han obtenido ventajas parciales, las cuales desgraciadamente para las provincias revueltas, solo pueden hacer mas prolongada y desastrosa la lucha imponiéndoles así mayores perjuicios.

Dícese por ejemplo de Cortinje, que los austriacos fueron repelidos con pérdida de 300 hombres, contra 15 del lado contrario, en un ataque contra una posicion que domina el Deiña y que estaba defendida por el jefe insurgente Kovacsei x.

Las lluvias interrumpieron las operaciones en el distrito de Crivoscio.

Las autoridades austriacas han continuado tomando medidas severas contra los Ruthenios de la Galitzia, los cuales por otro lado atraen la atencion de los *comités* rusos, que los consideran sujetos al yugo extranjero como la Bosnia y la Herzegovina.

La accion del gobierno búlgaro, aprehendiendo al Sr. Zankoff, causó mucha exitacion y diversos *meetings* populares han protestado ya contra ese acto de arbitrariedad, notablemente una grande reunion celebrada en Philipópolis. El general Skobeleff no olvida tambien á la Rumelia y mandó decir por uno de sus entusiastas que está pronto á dejar el ejército ruso ir á batirse como voluntario por la tierra donde falleció su madre, mártir. Dentro del círculo de la raza slava de ningun recurso dejan los panslavistas de echar mano.

X.

INTERIOR

Patentes de Giro

Hasta fin del presente mes hay obligacion de sacar las que corresponden á los siguientes giros y profesiones, con arreglo al Art. 18 de la Ley.

	Capital	Dep'tos
A		
Abogad	$ 100	$ —
Agencias de negocios	» 100	» 100
Idem de Telégrafos	» 150	» —
Idem de vapores y buques que naveguen el Rio de la Plata é interiores	» 70	» —
Idem de idem y buques del exterior	» 150	» —
Idem no designadas	» 150	» 150
Almacenes al menudeo cuyo capital esceda de pesos 5,000	» 100	» 100
Idem navales	» 100	» 100
Idem que provean á la marina	» 100	» 100
Idem por mayor	» 150	» 150
Armerias	» 70	» 70
Aserraderos con máquina á vapor	» 100	» 70
Astilleros con máquinas á vapor	» 100	» 70
B		
Bancos sucursales en los departamentos	» —	» 200
Barracas ó depósitos de frutos del país	» 150	» 150
Idem de maderas, carbon de piedra, baldosas, anclas, cadenas, fierro, etc	» 150	» 150
Bazares con artículos de lujo ó diversos	» 100	» 100
C		
Cafés sin contar los billares	» 70	» —
Carpinterias con máquina de vapor	» 100	» 70
Idem de ribera con máquina á vapor	» 100	» 70
Casas de cambio de moneda	» 200	» 200
Idem introductoras ó consignatarias, de 3.ª clase, capital pesos 50,000	» 200	» 200
Idem exportadoras de 3.ª clase, capital $ 50,000	» 200	» 200
Idem de martillo	» 70	» 70
Idem de prendas ó prestamistas ó los que se ocupen en esa clase de negocios	» 200	» 200
Idem de sanidad, de cualquier sistema	» 100	» —
Clubs ó casinos, donde se espenden comidas, vinos ó refrescos	» 70	» 70
Circos	» 100	» —
Cirujanos ó médicos y los que ejerzan la medicina en cualquiera de sus sistemas	» 100	» —
Coches fúnebres [Empresas de]	» 100	» 100
Compañías ó agencias, no designadas	» 150	» 150
Confiterias, sin contar los billares	» 70	» —
D		
Depósitos ó establecimientos en que se vendan billares, pianos, máquinas y útiles para cualquier industria urbana ó rural	» 70	» 70
Idem de maderas, fierros, carbon de piedra, baldosas, anclas, cadenas, etc	» 150	» 150
Idem de frutos del país	» 150	» 150
Idem de vinos y aguardiente	» 70	» 70
Droguerias por mayor	» 150	» 150
E		
Empresas de coches fúnebres	» 100	» 100
Escritorios de descuentos	» 200	» 200
Establecimientos ó depósitos en que se vendan máquinas y útiles para cualquier industria urbana ó rural, billares y pianos	» 70	» 70
F		
Fábricas de cigarros ó de elaboracion de tabaco con máquina á vapor	» 100	» 100
Idem de jabon, sin reunir velas ni aceite	» 100	» 70
Idem de velas sin jabon ni aceite	» 100	» 70
Fábricas ó saladeros de carnes conservadas ó extracto, de 3.ª clase	» 200	» 200
Idem de aceite animal	» 100	» 70
Idem reunidas con jabon y velas	» 200	» 150
Idem de cerveza y licores	» 100	» 70
Ferreterias por mayor	» 100	» 100
Fundiciones con máquina á vapor	» 100	» 70
G		
Graserias, salazones de cueros que procedan del consumo	» 100	» 70
Idem de ovejas y yeguas	» 100	» 70
H		
Herreria con máquinas á vapor	» 100	» 70
Hoteles de 3.ª clase, que no tengan mas de 24 cuartos	» 150	» —
J		
Jabonerias simples	» 100	» 70
Idem reuniendo velas y aceite	» 200	» 150
Joyerias ó tiendas en que se vendan alhajas de oro y piedras preciosas, de 3.ª clase, capital que no alcance á $ 50,000	» 200	» 200
L		
Librerias con papeleria y artículos de escritorio	» 70	» 70
M		
Mataderos, para beneficio de carnes en barriles, charque dulce, cuya matanza no exceda de 25 animales diarios	» 100	» 100
Médicos y cirujanos, ó los que ejerzan la medicina en cualquier sistema	» 100	» —
Mercachifles ó tiendas ambulantes, con carro ó carguero	» 100	» 100
Idem sin carro ni carguero	» 70	» 70
Mercerias cuyo capital esceda de $ 3000	» 100	» 100
Muebleriás en que se venda muebles extranjeros	» 150	» 150
Idem de muebles fabricados en el país	» 70	» —
P		
Platerias y relojerias con obrador que á la vez tengan joyas y no esceda el capital en estas de $ 3000	» 150	» 100
Prestamistas	» 200	» 200
Q		
Quincallerias por mayor	» 100	» 100
R		
Registros por mayor, no introductores	» 150	» 150
Reñideros de gallos	» 150	» 150
Roperias	» 100	» 100
S		
Saladeros de carnes conservadas ó extractos en donde se beneficien mas de 25 animales vacunos diarios, en la época de faena, de 3.ª clase capital $ 50,000	» 200	» 200
Salazones de cueros y graserias, que procedan del consumo	» 100	» 70
Sastrerias de 1.ª de mas de $ 10,000	» 100	» 70
T		
Teatros públicos	» 150	—
Tiendas especiales de ropa hecha	» 100	» 100
Idem de artículos de lujo	» 100	» 100
Idem de equipos militares	» 70	» —
Idem de muebles fabricados en el país	» 70	» —
Idem idem idem extrangeros	» 150	» 150
Idem ambulantes, con un carro ó carguero	» 100	» 100
Idem idem sin carro ni carguero	» 70	» 70
Idem de modas	» 100	» 100
V		
Varaderos con máquinas á vapor	» 100	» 70
Velerias simples	» 100	» 70
Idem reuniendo jabon y aceite	» 200	» 150
Vendedores no designados especialmente, sin carro ni carguero	» 70	» 70
Idem con un carro ó carguero	» 100	» 100

EXTERIOR

Congreso pedagógico en Buenos Aires

7.ª Sesion ordinaria

DESPACHO DE COMISION—DISCURSOS, PROYECTOS Y RESOLUCIONES

A la 1¼ p. m. se abrió la sesion, bajo la presidencia del Dr. Leguizamon, prévia lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Antes de entrar á la órden del dia, el Sr. D. Benigno T. Martinez hizo mocion para que se leyeran por el Secretario, un telégrama del Presidente y otro del Ministerio de Instruccion Pública, dirigidos al Presidente del Congreso Pedagógico, felicitándose de su instalacion y haciendo votos por su buen éxito.

Se acordó dar lectura de ellos.

Acordada despues la palabra al disertante señor Santa Olalla, este ocupó la tribuna; pero antes de proceder á dar lectura á su composicion, presentó una modificacion á una de las proposiciones de su proyecto de resolucion, reduciendo de *cien* niños de 6 á 14 años de edad, á *cuarenta* los que deberán componer el círculo escolar que propone, y que en vez de ser la escuela alternada, como estaba en su proyecto, fuese diaria y mixta.

Se fundó para introducir estas modificaciones en que no conociendo personalmente el interior de la República, creia que habria en un radio de poca estension, el número de 100 niños, que constituirian el círculo escolar, sin que estos tuvieran que atravesar distancias ya crecidas, y que cambiando ideas con algunos congresales del interior, los que le han asegurado que hay desiertos donde no hay una cabaña, ha pensado que el círculo escolar de 100 niños era mucho; y que debia reformar en esa parte su proyecto, esplicando esto la modificacion introducida.

Despues de esto, el Sr. Santa Olalla leyó con voz clara y sostenida un estenso discurso sobre el siguiente tema:

«¿Cuál seria el medio mas eficaz para difundir la educacion comun en las campañas?»

Despues de un largo exordio en que esplicó la causa para habérsele encomendado el tema ya consignado; despues de varias consideraciones sobre los progresos presentes y el porvenir de la República, dijo que debian reducirse los gastos del Ejército y evitarse la inversion de los caudales públicos en cosas supérfluas, como se hacia, para así economizar y poder costear con mejor éxito la educacion del pueblo.

Estableció que el problema trascendental de la educacion tenia esta solucion:—escuelas, maestros, inspeccion.

Estendiéndose sobre estos tópicos y como dato curioso recordó que de las 151 escuelas de ambos sexos que funcionan en esta capital, solo dos son de propiedad pública.

Despues de hora y cuarto de lectura, el Presidente interrumpió al disertante, invitándolo á tomar descanso, y al Congreso á pasar á cuarto intermedio.

Así se hizo.

Reabierta la sesion, el Secretario, Sr. Osuna dió cuenta del siguiente despacho de la comision especial:

Buenos Aires, Abril 17 de 1882.—Al señor Presidente del Congreso Pedagógico.

La Comision especial, encargada de estudiar los proyectos de resolucion presentados por los señores Groussac, Torres, Navarro Viola, Martinez, Romay, Pastor, Suarez y otros, tiene el honor de proponer el adjunto en sustitucion de aquellos.

El miembro informante dará las razones de este despacho.

Dios guarde al Sr. Presidente—*E. N. de Caprile—F. A. Berra—José María Torres—Jacobo Larrain—Juan Ortiz de Rozas.*

El Congreso declara: Que el progreso de la enseñanza comun y la regularidad de la administracion requieren:

Que en los Estados confederados y las Provincias ó Estados que los forman, ó en los Estados regidos por constituciones unitarias, la administracion de las escuelas públicas de su respectiva dependencia sea desempeñada:

a) Por una direccion colegiada ó unipersonal de personas conocedoras de los últimos progresos de la administracion y ciencias escolares, que deberá tener exclusivamente la direccion facultativa y la administracion general de las mencionadas escuelas, especialmente en lo que atañe á las leyes pedagógicas, á los programas y á las aptitudes y condiciones personales de los maestros;

b) Por comisiones de distrito, encargadas de la administracion local inmediata: y

c) Por hábiles Inspectores *seccionales y permanentes* que dependan de la Direccion, cuyo principal cometido sea el de propender con su autoridad, con su consejo y hasta con sus propias enseñanzas, á que los maestros conozcan y apliquen regularmente los métodos y á que observen los programas y las disposiciones vigentes.

Que haya bastantes escuelas normales en que se enseñen especialmente las mejores doctrinas de la pedagogía; y que mientras no produzcan ellas suficiente número de maestros y maestras, tenga toda escuela graduada, cuya direccion esté á cargo de un profesor normal y dos ó mas maestros, alumnos maestros en calidad de auxiliares.

Que cada Inspector reuna en tiempo de vacaciones, ó cuando se considere mas oportuno, á los maestros que tenga bajo su jurisdiccion, y celebre con ellos conferencias en que se traten cuestiones relativas á la moral de la profesion, á los métodos de enseñanza, á la disciplina y al manejo de las escuelas.

Que se abra á los maestros el camino por el cual puedan llegar, por la fuerza de su saber y méritos personales, á los primeros puestos escolares; estableciéndose como uno de los medios conducentes la forma del concurso público para obtener el nombramiento de preceptores de una escuela.

Que la ley prohiba el enseñar en cualquier escuela pública á toda persona que no posea diploma espedido por una escuela normal ó que no haya obtenido certificado de aptitud, y que á nadie se espida título de maestro sin que haya demostrado en exámen teórico-práctico, prestado ante autoridades escolares, que conoce (ademas de las materias que ha de enseñar la ciencia y el arte de la pedagogía moderna.

Que tanto para el servicio de las escuelas comunes como para el de las escuelas normales se prefieran los maestros formados en estas á los que no lo hayan sido.

Que se provea al mejoramiento de la condicion material de los maestros, acordándoles una remuneracion equitativa y pagada con puntualidad, y que la ley disponga lo conveniente para asegurarlos contra destituciones arbitrarias.

Que se doten las escuelas de edificios propios, construidos segun la arquitectura escolar moderna, y se las provea con los muebles, objetos y útiles que son necesarios para la enseñanza.

El Presidente manifestó en seguida que durante el cuarto intermedio, habian hecho inscribir sus nombres en secretaría, para impugnar el proyecto del señor Santa Olalla, los siguientes miembros del progreso:

Señores Márcos Sastre, Van Gelderen; doctores Alió, Lamarca y don Jacobo A. Varela.

Se leyó en seguida una nota de un consejo escolar de campaña, firmada solamente por el Presidente, nombrando su delegado al Congreso Pedagógico al Dr. D. Gregorio Uriarte, profesor de Filosofía en esta capital.

Se leyó igualmente una nota de la Municipalidad de Mercedes, nombrando su delegado al doctor don Pascual Beracochea, el que fué invitado á ocupar su respectiva banca.

En seguida el Presidente, Dr. Leguizamon, manifestó que debiendo ponerse en conocimiento del Congreso un asunto en que se desconocia la rectitud de su proceder, y que, en consecuencia, afectaba su persona de algun modo, dejaba la presidencia de la sesion al Vice-Presidente 1.º Sr. J. A. Varela, á quien lo invitó á ocupar el asiento que dejaba.

El señor Varela presidió entonces la sesion y dijo: Que habia recibido una nota del congresal Dr. Navarro Viola (M.), concebida en términos inconvenientes, y que facultada la mesa por el Reglamento orgánico, habia resuelto no dar de ella conocimiento al Congreso, y limitarse únicamente á trasmitirle el temperamento adoptado.

El Congreso, por unanimidad, aprobó el proceder de la mesa, desautorizando así hasta la sospecha respecto á la digna y recta conducta del doctor Leguizamon en la direccion de los debates y votaciones.

Terminado este incidente, el Sr. Santa Olalla continuó leyendo su discurso, pero notando el mismo que iba á absorber toda la segunda hora de sesion, resolvió suprimir la lectura de la tercera parte de él, limitándose solamente á fundar la parte de su proyecto relativa á escuelas ambulantes, como medio de difundir la educacion comun en las campañas.

En esta parte el Sr. Santa Olalla estuvo muy feliz.

Creemos, sin embargo, que las escuelas ambulantes no resuelven el problema propuesto, como ya se ha dicho y demostrado en este diario antes de ahora.

Terminada la lectura de este discurso, se hizo mocion para que el proyecto del Sr. Santa Olalla pasára á Comision.

Así se acordó, nombrándose á las siguientes personas: Sra. del Dr. Alió, Directora de la Escuela Normal de maestras del Uruguay, Dr. Pena, y señores Gigena, Magendie y Vazquez Acevedo.

En seguida se promovió una discusion entre los Sres. Luis Varela, Ortiz de Rozas y otros sobre la conveniencia de nombrar comisiones especiales á cuyo dictámen pasaran los diversos proyectos presentados.

El Sr. Susini propuso que el Congreso se dividiera en secciones, pues se perdia lastimosa y estérilmente el tiempo; que el último Congreso Médico de Londres resolvió mas de 390 cuestiones médicas y quirúrgicas en solo cinco sesiones, mediante su metódica organizacion.

El Sr. Ortiz de Rozas se opuso á esta indicacion por estemporánea, pues que traeria dificultades y pérdida de tiempo, que se quiere evitar, la alteracion del procedimiento adoptado y ya seguido.

El Sr. Jacobo A. Varela, que habia cedido la silla presidencial al Dr. Leguizamon, una vez terminado el incidente de la renuncia del Dr. Navarro Viola, manifestó que la mocion del Sr. Susini era estemporánea y que la prudencia aconsejaba continuar el camino en que se seguia.

El Sr. Urien hizo mocion para que se declarara el punto suficientemente discutido, lo que, sometida al voto del Congreso, se sancionó por unanimidad.

Entonces se formuló y leyó la siguiente mocion: «Que todo proyecto de resolucion presentado al Congreso, despues de ser fundado por su autor, y prévia lectura de los demas que se presenten en pró ó en contra, pase al estudio de una Comision nombrada en cada caso por el Presidente.» Votada esta mocion, resultó aprobada por unanimidad.

El Presidente, despues de esto, señaló para órden del dia de la sesion de hoy el despacho de la Comision que mas arriba publicamos, y para la próxima el siguiente tema:

«De la educacion de la mujer.»

Disertará el Sr. D. Jacobo A. Varela, distinguido educacionista oriental, Director de Instruccion Pública de la República del Uruguay.

La sesion de mañana promete, pues, ser interesantísima, no solo por la notoria competencia y preparacion especial del disertante, sí que tambien por el noble asunto de su disertacion.

Antes de levantarse la sesion, el Sr. Sastre pidió la palabra para impugnar en general el proyecto del Sr. Santa Olalla; pero no pudo hablar, por haberse hecho una mencion de órden tendente á que no se señalára como lo anunció el Presidente, para la órden del dia de hoy, el despacho de la Comision Especial, sino que primeramente se imprimiera para ser tomado en consideracion despues de 24 horas de su publicacion, debiendo hacerse esto estensivo á los demas despachos.

El Sr. Van Gelderen se adhirió á esta mocion, diciendo que nada se habia hecho, y si solo hablar y hablar, y que el temperamento propuesto era el adecuado para que el Congreso, desencarrilado desde el principio, procediera enmendando la plana, pues nunca era tarde para hacerlo, cuando estaba mal hecha.

El Sr. Ortiz de Rozas se opuso á la mocion, fundándose en que importaba una reconsideracion del Reglamento

El Dr. Lastra tambien se opuso y dijo:—Ha sido censurada la conducta del Congreso por uno de sus miembros que ha concurrido á sus sesiones desde el principio, asintiendo á sus resoluciones, lo que desautorizaria la censura; pero que, aparte de esto, ella era injusta.

Demostró con sólidos razonamientos la insubsistencia de la mocion hecha, siendo aplaudido calurosamente por el Congreso, que votó, por unanimidad casi, el rechazo de aquella.

La sesion se levantó en seguida.

—

Ha vuelto hoy á reaparecer en el Congreso el espíritu de hacer chicana, presentando mociones sin objeto y estériles, al solo objeto de decir unas cuantas frases.

Es necesario que el Presidente emplee todos los recursos que le dá el reglamento para que el Congreso Pedagógico llene debidamente sus objetos, y no fracase, como puede suceder si le falta acierto y energía en su direccion.

—

He aquí el proyecto del señor Santa Olalla:

1.º Creacion de Escuelas.

Considerando: I. Que para difundir la educacion en las campañas se quiere, como primera medida, crear escuelas de diferentes categorías, estendiendo su número hasta satisfacer las necesidades requeridas para alcanzar á dar la enseñanza primaria á todos los habitantes que carezcan de ella.

II. Que para llenar dichos fines se presentan dos modos: ó sacar á los niños del hogar paterno, trasladándolos á internados, á semejanza de los Asilos que existen al Sur de la Provincia de Buenos Aires, (en Pila, Castelli y Tordillo), donde permanezcan los educandos desde la edad de 7 hasta la de 12 años; ó llevándoles la instruccion á todos los rincones de la República, por medio de escuelas ambulantes; El Congreso acepta:

1.º La creacion de ambas clases de establecimientos, con la modificacion que aconseja la esperiencia con respecto á los internados, *que éstos sean especiales para cada sexo*, siendo todo establecimiento de nueva creacion costeado con fondos comunes, sin rechazar por esto los auxilios que quieran acordarles los gobiernos nacional y provincial, las municipalidades, sociedades protectoras y los particulares, como tambien la cooperacion de los padres de familia que tengan en ellos sus hijos, y quieran contribuir por cualquier medio al sostenimiento de dichos internados.

2.º Que aparte de las escuelas comunes de curso ánuo que sea necesario crear en los centros de poblacion, las escuelas ambulantes serán de medio curso (6 meses), desde el 1.º de Mayo hasta fines de Octubre, debiendo ser dichas escuelas alternas, esto es: tres dias en la semana para varones, y los otros tres dias alternos para niñas, no excediendo la duracion de la enseñanza cotidiana de 4 horas diarias.

3.º Que como complemento de la enseñanza de los niños, se erijan, con los mismos elementos escolares, las escuelas de adultos para instruir simultáneamente á los hijos y á los padres, sin distincion de sexo, pudiendo estos últimos recibir su enseñanza diariamente á la hora de siesta. Los domingos se destinarán para darles conferencias tendentes á instruir, especialmente á los varones, en los derechos y deberes del ciudadano, y preceptos morales, tratando de separarlos de los vicios que engendra la ignorancia y la falta de trato comun con las personas educadas.

La instruccion de adultos se hará extensiva á las reducciones de indios en las Provincias donde estas existieren. Se solicitará al mismo tiempo del Exmo. Gobierno Nacional la creacion de escuelas obligatorias en todos los cuarteles y campamentos donde haya fuerzas militares, tanto para hacer del soldado un guardian inteligente de la patria, cuanto para devolverlo á su hogar, despues de terminado el plazo del servicio, en aptitud de ejercer las funciones de ciudadano consciente.

2.º Provision de maestros.

Considerando que para proveer inmediatamente de maestros á todas las escuelas de nueva creacion, se requiere que á mas de ser éstos mas que medianamente instruidos, tengan la preparacion pedagógica conveniente, á fin de no perder el fruto que corresponda á los sacrificios de tiempo y dinero que deban hacerse para alcanzar tan loables fines, el Congreso conviene:

En que se haga un llamamiento, tanto en el país como en el extranjero, á todos los que quieran dirigir escuelas, debiendo ser préviamente sometidos á concurso de oposicion, bajo un programa especial que determine las pruebas orales y escritas del exámen pericial, y á los que sean declarados aptos, se les libre el correspondiente diploma, como título necesario para obtener colocacion.

Los sueldos de los maestros ambulantes no bajarán de 100 pesos fuertes.

Ademas, se rodeará á esta clase de maestros del mayor prestigio posible, dando la mayor importancia al empleo de maestro ambulante, debiendo ser estos preferidos para llenar las vacantes en las escuelas urbanas y para Sub-inspectores de Distrito.

3.º Construccion de edificios para escuelas.

Considerando que á falta de capitales disponibles, puede hacerse con ventaja uso del crédito, dentro ó fuera del país, como mejor con-

venga, para procurarse los fondos necesarios al efecto de construir edificios para escuelas, el Congreso reconoce:

La conveniencia de contraer un empréstito con dicho fin, procurando obtener la mayor ventaja posible en la negociacion. El servicio de la deuda podrá hacerse holgadamente con el importe de los alquileres que deberia abonarse por casas inadecuadas á dicho objeto.

4ª. *Inspeccion de Escuelas*

Considerando que siendo la inspeccion *la llave maestra* para mantener y perfeccionar la enseñanza, sin cuya fiscalizacion serian en su mayor parte estériles todos los sacrificios que exije el vasto plan de la educacion nacional para toda la República, y no alcanzando el número de inspectores generales á llenar los fines que aquella se propone por la ineficacia de las visitas hechas á largos intervalos el, Congreso reconoce:

La necesidad de crear el empleo de Sub-inspector de Distritos Escolares, los que deberán vigilar constantemente las escuelas de sus respectivos Distritos ó Partidas. Estos funcionarios, en relacion directa con los Inspectores Generales, organizarán un plan de inspeccion eficaz que perfeccione al mismo tiempo la estadística escolar.

El empleo de Sub-inspector de distrito no deberá ser desempeñado sino por maestros de grado elemental, por lo menos, que cuenten como mínimo, dos años de servicio en las Escuelas Comunes del pais, siendo, como uno de ellos, un curso en las escuelas ambulantes. Los Sub-inspectores de Distrito no ganarán menos de 100 pesos fuertes mensuales, desempeñando á la vez el cargo de Secretario del Consejo Escolar en los Distritos donde estuviere organizado el poder escolar independiente; y en este caso, la mitad del sueldo del Sub-inspector deberá pagarse de los fondos propios del Distrito, y la otra mitad del fondo comun.

Los mismos sub-Inspectores serán los censistas natos del Distrito ó Partido de su jurisdiccion, debiendo ser remunerados separadamente por los gastos que exija la renovacion de cada censo.

Los inspectores, á su paso, en cada visita general, darán en todos los distritos de su jurisdiccion, conferencias pedagógicas á los preceptores reunidos de cada pueblo ó centro de poblacion de un mismo Distrito ó Partido.

Discurso de D. Jacobo A. Varela

EDUCACION DE LA MUJER

(Véase el número anterior)

Las leyes decretarán en balde la anulacion de la influencia de la mujer en los sucesos políticos; pero en realidad, ella tomará siempre una parte activísima aconsejando al niño desde los primeros pasos, modelando su corazon y su inteligencia para la democracia ó el absolutismo, compartiendo y fortificando las creencias del hermano, instigando y robusteciendo las del esposo. Dejadla en la ignorancia de lo que la organizacion política significa, de la magestad de los derechos del ciudadano, de la imperiosidad de sus deberes, y la ignorancia, mala consejera y compañera repulsiva, solo producirá pasiones desordenadas y violentas.

Teniendo conocimiento de las exigencias de la vida política, asumirá naturalmente su rol moderador y con la autoridad que ha de darle su mente igualmente preparada que la del hombre, pondrá en juego, para calmar las pasiones exacerbadas, su palabra insinuante, su consejo cariñoso, en que vibran con esa música que domina nuestro corazon, todas las fibras del sentimiento.

Así concibo al ciudadano de las democracias, compartiendo todas sus impresiones civilizadas con su madre, con su mujer y con sus hijos; ciudadano en la calle, ciudadano en la mesa de su hogar. De otra manera yo no puedo suponer una democracia estable y próspera, cuando el hombre deja en la puerta, al entrar á su casa, como el abrigo en la percha, sus faltas ó sus virtudes cívicas. Algo tendria ese modo de ser del frio del concubinato.

El juego armónico y regular de las instituciones libres no lo concibo cuando una mitad del mecanismo social no tiene aceite para suavizar á los rozamientos, para dar unidad y regularidad á las fuerzas en ejercicio. La mitad de las piezas de una máquina, pulidas, lucientes, suaves; la otra mitad mohosas, ásperas, secas, darán siempre un funcionamiento detestable: para la resultante las aptitudes no se compensan porque hay desequilibrio completo. Funcionará mejor una máquina en que todos los puntos de precision estén, regular ó bien, pero igualmente vigilados.

[...]

La cuestion puede y debe considerarse bajo dos aspectos. Estudiando filosóficamente uno y otro sistema, relacionándolos con el fin social que se persigue, y examinando en el campo de la esperimentacion si no surgen dificultades bastante graves que sean término á alterar las conclusiones del problema teórico.

Así las consideraré, preguntándome desde el primer momento si la causa de la separacion de los sexos en la escuela primaria puede responder á las exigencias del modo de ser social para que el hombre y la mujer están destinados. En el estado actual de las sociedades cultas, y aun en las tendencias de su progreso evolutivo, la mujer y el hombre constituyen en la familia y en la actividad de las relaciones sociales un todo armónico en el cual uno y otro se complementan y se reparten el trabajo de la vida.

La masa resultante no comprende á la mujer como simple aparato para la conservacion de la especie, en cuyo caso no tendria significado la constitucion de la familia moderna. Apénas si algunos pueblos notoriamente decayentes encierran á sus mujeres en el ócio y la inconciencia de los harenes. En los demas nada aventuro al establecer que la mujer y el hombre nacen, viven, se desarrollan y completan su evolucion orgánica y social eternamente; juntos y confundidos, multiplicándose al infinito sus relaciones en la intrincada filigrana de la actividad civilizada.

¿Por qué, entónces, destinados á vivir juntos y relacionarse continuamente, se les educaria, vale decir, se les desarrollaria la aptitud de vivir separados? ¿Nada influye en la mente del niño que se educa esa ejemplificacion permanente, esa leccion continua de la repulsabilidad de sus sexos respectivos?

¿No se violenta en la infancia y en la juventud esa aspiracion latente de sociabilidad que ha dado como resultante la constitucion de la familia y del mecanismo de la civilizacion actual?

¿Esas relaciones en las manifestaciones de la actividad mental, esas fiscalizaciones recíprocas de la conducta moral, que se influencian del hermano á la hermana y vice-versa, del amante á su prometida, del esposo á la esposa, no actúan en el periodo diario de algunas horas en que el alumno concurre á la escuela?

En la familia es lícito educar los sexos todos juntos; en el paseo, en la visita, en la mesa, en el baile, es lícito que se confundan, que se comprendan, que se relacionen, que se estimen, que no se miren como á enemigos; y en la escuela, donde se manda al niño precisamente para que adquiera las aptitudes para esas relaciones que constituyen la vida, ¿es lógico que se levanten murallas de absoluta separacion y que se enseñe con el ejemplo, de la manera mas contundente para el cerebro embrionario del niño, la repulsabilidad de los sexos?

Por un lado y para responder á los fines sociales se estimulan las afinidades moleculares y por el otro se arrojan ácidos que las desagregan.

O mucho se estravia mi inteligencia, ó es eso borrar cada dia con el codo lo que se escribe con la mano.

Comprendo que el mahometano ó el mormon lleguen á adoptar como sistema la absoluta separacion de sexos en su educacion, porque sus hombres y sus mujeres no se forman para relacionarse bajo el punto de vista que nosotros conceptuamos moral y conducente á nuestro bienestar.

Lo comprendo tambien y me lo esplico en las viejas sociedades, en las civilizaciones gastadas de la vieja Europa, que evolucionan por otra para salvarse de la quema.

Aquí el olfato perdiguero de la investigacion me levanta una presa, sobre la que no puedo prescindir de tirar.

Véome precisado á encarar no una faz particular de la cuestion que trato, que hasta ahora he generalizado y no la rehuyo porque las consideraciones que haré se encuadran perfectamente en el carácter continental de este Congreso y en la índole de las instituciones que rigen á las nacionalidades aquí representadas.

Hay algo que por mas que recibamos todos los dias, nuestra correspondencia y nuestros diarios por los paquetes de Europa, por mas que nuestra ilustracion nos suponga familiarizados con las sociedades del viejo continente, apenas podemos alcanzar á comprender y á estimar en todo su valer como afectante de los fundamentos en que reposa todo el edificio social.

Me refiero á la manera de constituirse la familia, no por creciente y desembarazada voluntad de los cónyuges, sinó por la convencion, la voluntad y la ayuda material y obligatoria de los padres, que cercenan su fortuna en el momento de la vida en que los hijos llegan á ser casaderos. Consecuencia de esto es la limitacion voluntaria de la reproduccion de la familia en muchas esferas sociales, determinada por las exigencias materiales que imponen las costumbres.

En esas condiciones, dados esos hábitos, admitidos los principios que de ellos fluyen, me esplico á la mujer y al hombre educados en absoluta separacion [...]

En la escuelas públicas, que iniciaron é influenciaron la reforma, ese progreso es mas fuerte todavia. En 1878 sobre 195 escuelas que existian, solo 17 eran mixtas; existen ahora 315 escuelas, de las cuales 141 son de ambos sexos; disminuyeron, pues, 4 escuelas de sexos separados y aumentaron 124 mixtas en los mismos cinco años, lo que equivale á decir que permaneciendo estacionarias en número las primeras, se multiplicaron por ocho las últimas.

Cuando se trata de alumnos; de 26,000 inscriptos en las escuelas públicas, quince mil lo están en las de ambos sexos, y de 16,300 inscriptos en las particulares, 7,800 asisten á las de igual carácter.

La esperiencia de mi patria reposa, pues, sobre una masa de 23,000 niños que se educan mezclados en escuelas de ambos sexos, contra un total general de los que se educan de cuarenta y dos mil cuatrocientos y pico.

Informaré especialmente sobre los 15,085 que concurren á las públicas mixtas, constatando, sin embargo, que por lo que se refiere á las particulares, cuya fiscalizacion ejerce activa el padre que la paga, nada hace sospechar que surjan inconvenientes prácticos ó efectos perniciosos á la moral; por el contrario, su espontáneo desarrollo hace suponer un éxito fácil, bajo todos conceptos.

La ley establece la coeducacion solo en los primeros años de escuela elemental que nosotros llamamos de primer grado. En efecto, la masa de niños que se educan en esas condiciones tienen de 5 á 8 ó 9 años. Suministran ese material de niños pequeños las ciudades donde la gradacion de escuelas se hace posible, alcanzando á una cifra aproximada á diez mil; el resto, cinco mil, despreciando los picos, se educa en escuelas por lo general Rurales donde no hay en el distrito sino una á la cual las costumbres les dan alumnos de todas edades y en muy diversas condiciones de origen.

Las escuelas mixtas de primer grado son, sin duda alguna, las que han dado base á todos nuestros progresos escolares, y bajo un aspecto educativo, el que naturalmente predomina en ellas, son muy superiores de aquellas en que los sexos están separados. Ninguna dificultad, absolutamente ninguna, se ofrece á las autoridades escolares para su buena marcha y, muy al contrario, no temo afirmar que el nivel moral es mas elevado que en las otras, sobre todo que en las de varones.

Hasta aquí se admite generalmente el principio de la coeducacion por tratarse de niños pequeños. En la práctica de mi pais no tengo motivo para hacer diferencias. Citaré algunos ejemplos en condiciones diferentes y en las menos favorables.

[...]

Comenzando nuestro exámen por el muro norte, encontramos adosada á él una larga vidriera dividida en tres secciones que contienen una vasta coleccion de caliches, salitres elaborados, iodo y las sustancias de que es extraido, y minerales de cobre, plata y oro en gran número.

Es, sin embargo, esa coleccion muy incompleta como representacion de la riqueza mineralógica de Chile. Débese esta deficiencia al corto tiempo de que se ha dispuesto para reunir los elementos que la componen.

Escusamos entrar en detalles, inútiles despues de haber declarado insuficiente esta parte de la exhibicion.

La primera nave del recinto se halla ocupada por una gran mesa en cada extremo, mediando entre ambas un espacio ocupado por diversos lotes colocados en el suelo.

La mesa puesta en el extremo occidental es de graderías y se ven en su parte mas elevada varias bolsas de harina procedentes de diversos molinos de Chile. Sobre esas bolsas campea un cartel que reza el importe de la exportacion de harinas chilenas durante el año de 1880 y cuyo importe ha ascendido á 1.003,952 pesos fuertes.

Vénse tambien allí numerosos tarros de conservas alimenticias, convenientemente tapados, procedentes de la fábrica de D. Francisco Sciaccaluga, de Calbuco. Parece que esas conservas representan la produccion de un gran establecimiento que explota en vasta escala el negocio.

El Sr. D. Lisímaco Jaraquemada, propietario de la hacienda de la Colina, cerca de Santiago, exhibe una numerosa coleccion de productos vegetales que comprende muestras de lino, trébol, arbejas, 6 variedades de cebada, 11 de porotos, 9 de trigo y mas de 30 de maiz! Se trata de una exhibicion en toda regla, que demuestra el poder productor de la hacienda de la Colina, á la vez que el de Chile, porque en la coleccion de maices, por ejemplo, no todos son cultivados en la Colina. Este establecimiento ha tenido seguramente un especial acierto en su exhibicion: sus artículos son numerosos y de primer órden, [...]

[...] cabullería, se halla representada en esta mesa por numerosos y variados lotes de filástica, cabos, sogas, piolas y piolines de la fábrica de D. Luis Osthaus, de San Francisco de Limache. Todas las sogas imaginables se fabrican en ese establecimiento, con materia prima chilena, y la produccion de esos artículos en todo el país debe ser considerable, porque se ha exportado cabullería, durante 1880, por valor de 8,142 $, lo cual es un principio de comercio que demuestra buen estado y augura mejor fin.

Daremos fin á lo que esta mesa contiene, citando una coleccion de productos farmacéuticos que figura al lado de la cabullería.

VARIEDADES

O Diosa ó nada

(TRADICION ROMANA)

I

Durante el imperio de Tiberio, el movimiento religioso llegó en Roma á su apogeo. Los cultos orientales estaban en moda; á las risueñas ficciones mitológicas habia sucedido el deseo de hallar creencias, no solo que impresionasen á los sentidos por su pompa, sino que ademas pusieran en mas íntimo contacto á la criatura con la divinidad. La pendiente por el ascetismo era consecuencia de la disolucion de las costumbres y del desbordamiento de la imaginacion de un pueblo *que todo lo habia agotado*, como dice Varron. Los dioses de Oriente tenian en las mujeres sus mas fervorosas adoratrices; la gran diosa Isis era á la que éstas invocaban como á su divinidad tutelar; la lubricidad y el misticismo se mezclaban en sorprendente contubernio, y los sacerdotes y sacerdotisas de los templos egipcios, (muy numerosos en Roma) explotaban grandemente la impresionabilidad é ignorancia femeninas.

Paulina, dama romana de patricia estirpe, como que usaba el dictado de *Clarissima*, era una de las mas fervorosas adeptas de Isis, y muy particularmente del dios Anubis, hijo de la diosa y representante de la fuerza creadora de la naturaleza. Paulina habia hecho dos veces la peregrinacion al Nilo, trayendo á Roma en primorosas ánforas, agua del rio sagrado, para regar el templo de Isis y Anubis. Era la patricia romana, dama de maravillosa hermosura, y hallábase continuamente asediada de amorosos pretendientes; pero ella embebecida en sus creencias y prácticas religiosas, vivia alejada de los galanteos y fiestas de la corrompida capital del mundo.

II

Una mañana, postrada Paulina ante el ara del dios Anubis, le contemplaba embelesada en su varonil belleza. La estátua del dios, hecha de piedra traslucida, era la obra maestra de un artista griego que habia sabido adunar en ella la suavidad, el vigor y la gracia.

Un *chlyms* verde, símbolo de la tierra feraz, cubria apenas las elegantes formas del dios egipcio, á cuyo juvenil aspecto diera el escultor una expresion que, arrancada de una piedra, parecia sobrenatural. De repente, un sacerdote, envuelto en ámplia túnica verde, salpicada de amarillas espigas, se presentó, saliendo por detras del ara del dios, y dirigiéndose á Paulina, que estaba sola en el templo, la dijo estas palabras:

«Paulina romana; eres escogida entre las hijas de los hombres, tu adoracion va á tener su recompensa. La estrella de la mañana va á hallar su conjuncion; la palmera de Bayas va á enlazarse al cedro oriental; las ondas del Nilo y del Tiber saltarán de alegría. Te hablo por mandato de Anubis: oye, siente y obedece. Hoy, cuando el sol comience á declinar, te sumergirás tres veces en la campestre fuente de Bobile; una hora antes del crepúsculo nocturno, harás que lleven á tu mansion tres *scyphus* (vasos) procedentes del *thermópola* (despacho de bebidas calientes) de la *Via Lata*, llenos de vino de Chipre, y los apurarás hasta las heces; y mas tarde cuando la hora décima tercera sea llegada, recatada y sola vendrás á llamar á la puerta de este templo, en donde te espera la felicidad.»

Dicho esto desapareció el sacerdote, dejando á Paulina trémula de asombro y de emocion.

¡Qué dia aquel para la dama romana! ¡Qué angustia, qué impaciencia, cuán lentas trascurrian las horas; con cuánto miedoso anhelo veia caer los granos de arena de la *Klepsidra*! ¿Qué iba á suceder? ¿Que felicidad le esperaba en el templo del dios? ¿Merecia ella haber sido elegida entre las hijas de los hombres? Su vanidosa piedad la contestaba afirmativamente.

En su litera, y acompañada de sus servidores y esclavos, fué á la campesina fuente á cumplir el mandato del Dios. Mientras atravesaba la ciudad el ruido y el bullicio la molestaban. ¿Qué le importaban á ella los écos del mundo romano, las lluvias fenomenales de Egipto, los terremotos del Asia, los motines de las legiones del Rhin, las exhibiciones de un fénix ó de alguna ballena henchida de osos, ó del enano *Lucius*, que solo media dos piés de estatura, ó de Artabano, gigante de siete codos de alto? Las voces de los vendedores del *Acta diurna* (periódico) que anunciaban estas maravillas, sobreexcitaban sus nervios y su imaginacion.

De regreso á su morada, vagaba por ella presa de vivísima agitacion. Pasaba con indiferencia por delante de sus antiguos dioses penates; pero á veces se detenia á contemplar una pequeña estátua de Anubis, que rodeada de flores, tenia junto á su lecho. Sobre el pedestal de una columna del átrio, hallóse una hoja de *papirus* arrollada, y no recordando lo que pudiera ser, leyóla. Decia así: «Hace tiempo que te amo y me rechazas; mi paciencia se agota y esta es mi última gestion; porque sí, Paulina, hermosa y *Clarissima*, mucho merece; Decio Mundo, que mucho vale, no está acostumbrado á sufrir desprecios...»

¡Ah, qué odiosa insistencia! exclamó Paulina, arrojando al suelo la misiva.

III

A la hora indicada, Paulina, sola y rebozada en un largo manto, se dirigió al templo de Isis. Las calles estaban casi desiertas, oyéndose de vez en cuando el rugido de las fieras encerradas en sus jaulas del anfiteatro ó el báquico rumor de alguna orgía.

Paulina apenas podia andar de miedo. Acostumbrada á salir en silla acompañada de sus servidores, aquella oscuridad y aquella soledad la espantaban. Ademas, el vino de Chipre que habia bebido producíala, tal vez, extrañas lucubraciones.

De repente, una turba de hombres que llevaban hachones encendidos, torció una esquina, y la dama apenas tuvo tiempo para ocultarse detras de una columna del templo de Diana. La turba pasó cantando lúbricas canciones.

Dos ó tres veces Paulina se detuvo sobresaltada, porque habia creido oir ruido de pasos; pero no sintiendo ningun rumor prosiguió su camino, en tal estado, que apenas tenia conciencia de sus actos.

Llegó por fin al templo, llamó gravemente á la puerta, abrióse ésta, una mano asió el brazo de la dama y la condujo á oscuras y en silencio hasta el santuario de Dios. El interior del templo rodeado de columnas jónicas formaba una rotonda. En aquella construccion griega solo representaban al Egipto una esfinge tallada en bajo relieve en cada una de las columnas y en medio destacábase sobre su pedestal la estátua de Anubis, elevada sobre una escalinata. Una lámpara meseniana en figura de media luna, alumbraba el recinto con una luz blanquecina y opaca, y una melodía ténue que recordaba el ritmo de las teorías griegas se dejaba oir á cortos intervalos.

Paulina hallóse sola delante del ara del dios y temblando de emocion se dejó caer en una de las gradas de la escalinata. Un tanto repuesta alzó la cabeza y entonces se sumió en una de aquellas contemplaciones en ella tan frecuentes. La mirada de Anubis parecia estar clavada en ella y creia ver que de aquellos ojos de piedra salian extrañas irradiaciones.

Entónces un suave deliquio se apoderó de la noble patricia; un místico arrobamiento serpeó por todo su sér. La bóveda del templo representaba al cielo azul tachonado de estrellas, y Paulina, mal curada aun de sus creencias mitológicas, creyóse elevada á las regiones siderales. Figurábase que Anubis, el dios adorado, iba á trasportarla en su compañía á los espacios infinitos, donde los astros rutilan, donde se encadenan las constelaciones y en donde Andrómeda se anega en los amores del tierno Perseo. Envueltos en la penumbra que allí reinaba, se perdian los capiteles y los basamentos de las columnas, y Paulina creia que los fustes estaban en el aire completando así los ensueños de su celeste vision. Las esfinges parecia que la sonreian y la cadencia misteriosa que escuchaba penetraba en lo íntimo de su corazon.

Impulsada por irresistible encanto, púsose en pié en la última gradería de la escalinata que sostenia al dios, y con el pecho jadeante y los lábios trémulos, exclamó en un sollozo:

¡Oh Anubis, cuánto te adoro!

Entonces sucedió una cosa inaudita; la estátua del dios, rígida, inmóvil, erguida hasta aquel momento se inclinó hácia adelante, una de sus manos que descansaba en la cadera y la otra extendida en el aire, se posaron rápidamente sobre los hombros de Paulina, que al sentir el contacto lanzó un grito cayendo desplomada al suelo. Casi al mismo tiempo oyóse un gran ruido de pasos y de voces tumultuosas, y una turba que llevaba teas encendidas penetró en la rotonda. Eran un edil curul, otros tres ediles, y un decurion con algunos soldados que traian maniatados á seis sacerdotes del templo.

—El crímen y la impostura están manifiestos—gritó el edil. Llevaos á ese hombre y á esa mujer, repuso señalando á Paulina y al Dios Anubis, que no estaba ya en su pedestal. La justicia del César Tiberio vá á cumplirse....

IV

Once dias despues, el primero de las Kalendas de Enero, Roma se despertó bulliciosa, porque se esperaban grandes acontecimientos.

Aun en aquella ciudad tan febril, la animacion era extraordinaria. En la *septa* y en la *via* sacra, las joyerías y las tiendas mas lujosas apenas estuvieron abiertas una hora. Desde muy temprano una inmensa multitud se dirijia hácia el Tiber; un escuadron de rubios germanos de la guardia del emperador galopaba atropellando á los transeuntes, campesinos de los alrededores, ciudadanos y esclavos, salvajes de la isla de Bretaña con el cuerpo cubierto de pinturas, príncipes de Oriente, seguidos de numeroso séquito, mujeres de todas clases, desde la patricia en su litera de marfil hasta la *columbaria*, que aquel dia habia suspendido su venta; todo el mundo se encaminaba apresuradamente en una misma direccion, dando no poco que hacer á los ediles, que intentaban restablecer ó facilitar la circulacion.

En el pórtico de Pompeyo, en donde solia reunirse la juventud dorada, hablábase en un corro de los acontecimientos de actualidad; pero la nereida muerta en las playas de Olissipo, el hipocentauro cazado en una montaña árabe, el triton traido á Roma al estanque imperial, la enfermedad del hermoso pantomimo Mnester, algunos extravios femeninos, todos éstos temas, cedian puesto á los sucesos del dia.

—Aquí viene Zeodoro de Gadara, preceptor y favorito del emperador, dijo un jóven patricio, el cual está siempre bien informado.

—¿Qué hay, insigne retórico? esclamaron todos rodeando al recien venido.

—*Amici*, contestó el sabio con acento enfático—quereis que os informe *del dia de hoy* ¿no es eso?

—Si, sí! esclamaron varias voces.

—Hace once dias, prosiguió el retórico, el edil de la ciudad sorprendió una gran... superchería en el templo de Isis; se trataba de la boda de Decio Mundo trasformado en dios Anubis, con la hermosísima patricia Paulina.

—¡Ah!

—Las arras eran cinco mil dineros con que Decio animó el fervor de los sacerdotes del templo; Decio Mundo ha sido desterrado al Ponto, los servidores de Anubis, dentro de una hora serán crucificados y arrojados al Tiber y... ved... El sábio se interrumpió señalando hácia la parte del Sur de Roma en donde se veia humo y rojizo resplandor.

—¿Qué es eso?—exclamaron todos.

—Es el templo de Isis, mandado quemar por órden imperial.

—Bien, pero ¿y Paulina?—dijo el filósofo Epitecto.

—Ahí tienes la respuesta—repuso Teodoro—¿Ves ese entierro que pasa?

—Sí.

—Es el de Paulina, muerta de vergüenza y desesperacion.

—Es lógico—dijo Epitecto—la divisa de la familia de Paulina es *ó deus ó nihil*: no ha podido ser *diosa*, pero es ya *nada*.

F. Moreno Godino.

GACETILLA

[...]

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 18 de 1882.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de segundo grado de niñas de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el dia 29 del corriente á las ocho de la noche en el local de la Corporacion [...]





MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Martes y Jueves, solo para Buenos Aires, VILLA DEL SALTO.
Los Sábados, RIO DE LA PLATA.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN ABRIL

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 26, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.
El 29 (sin escalas) COLOMBO—Agencia, Misiones 50.

SALIDAS EN MAYO

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 4, BOURGOGNE—Agencia, Cerrito 195.
El 8, (sin escala), NORD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195.
El 10, ARICA—Agencia, Solis 55.
El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.

PARA EL PACÍFICO

El 4, IBERIA—Agencia, Solis 55.
El 16, PATAGONIA—Agencia Solis 55.

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES À VAPEUR

Servicio regular
DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BOURGOGNE

Capitan Grosfils
saldrá el 4 de Mayo para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES,

LA FRANCE

Capitan Romanes
saldrá el 19 de Mayo para los mismos puntos.

Los vapores que salen el dia 4 tocarán en Bahia recibiendo carga y pasajeros para dicho punto.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañia.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 *M. Llamas y Ca.*

Societa G. B. Lavarello y C.ª



Sin tocar en el Brasil

EL VAPOR ITALIANO

COLOMBO

Saldrá el 29 de Abril.

Y EL VAPOR POSTAL ITALIANO

NORD-AMÉRICA

Saldrá el 8 de Mayo para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

Llevando ambos carga, correspondencia y pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

Mensagerias Fluviales á Vapor

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA HASTA NUEVA DISPOSICION

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter**, los lunes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los martes, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos**, los miércoles, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Rio de la Plata**, los sábados, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Onyx**, sin dia fijo, saldrá todas las semanas.

Por mas pormenores, agencia, Zavala, 51.
El Agente.

7

P.S.N.C.

Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan J. M. Howard saldrá el **miércoles 26 de Abril de 1882**—Para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shamon saldrá el **jueves 4 de Mayo de 1882**—Para **Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demás puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

ARICA

capitan saldrá el **miércoles 10 de Mayo de 1882**—Para **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan J. Barr, saldrá el **martes 16 de Mayo de 1882**—Para **Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, **adelantándose de este modo dos dias en su entrega.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahia.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SAN MARTIN

de 4,000 toneladas, capitan Lebuby, saldrá el de Abril para Rio Janeiro y Havre.

El vapor francés HENRI IV, de 2,500 toneladas, capitan Leborhis, saldrá el de Abril para Rio Janeiro Santa Cruz y Havre.

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

Ville de Buenos Aires

de 2,500 toneladas, capitan , saldrá el de Abril para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

El vapor francés VILLE DE SAN NICOLAS, de 2,500 toneladas, capitan Brent, saldrá el de Abril para Santa Cruz, Burdeos y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios muy módicos.*

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á *las grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 132, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 55, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. 4

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Abril á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCES
Comandante, LECOINTRE

EQUATEUR

Saldrá de aquí el 9 de Mayo á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

5 El agente, **A. de la Noé.**

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

Civil y Hacienda— Dr. Zorrilla de San Martin.
Comercial—Dr. Ovidio Grané.
Criminal—Dr. Joaquin del Castillo.

Tribunal de apelaciones segundo turno
Dres. Gallinal, Castro y Forteza.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Berinduague—Otero

Dia—25

TRÁMITE - Alzaibar y Solsona; Aguirre y Cabal (2); Puerto y Acosta con Banes; Procurador Fiscal del Durazno y Santos; Ballesteros y Etchegoyen; Antunes Maciel y Diaz; Barceló y Beledo; Pereira y Valdés; Bonavia y Navajas; Onetto y Devotto; Bonifacio y Diaz; Esparrago y Leguina; Rodriguez con Muñoz y Viñoly; Vidal y Priozca; Ricardo Usher, causa criminal.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Azarola y Viera; Arralde y Décimo; Habiaga y Prat; Bastos y Empresa de Aguas Corrientes; Francisco Nogué, causa criminal.

SENTENCIAS DEFINITIVAS — Concurso del Banco Oriental con Escalada y Vidiella; Juan Perronc, causa criminal.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Gallinal—Castro—Forteza

Dia—25

TRÁMITES—Bibiano y Escobal, criminal; Sacarias Silva; Anselmo Ramirez, criminal; Francisco Mutio, criminal; Lerena y Sierra(2); Benitez y Mernies; José G. de Lanza, intestado; Gaye y Gonzalez; Lanas y Castellanos; Maciel y Maciel; Vicente Correa, criminal; Juan Otero, criminal; Sufern y Piñeiro; Musto y Lerena; Villar y Larrain; Enrique Alvarez, criminal; Rus y Lacordell: Queirolo é Iturraga; Pais y Puentes: Buxareo, concurso; Dominguez y Gurmendez; Beaitez y Mernies; Justo Elchieverre é Irigaray.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Silva y Ramirez, criminal; Lopez y Lofredo; Fandiño y Parsons; Tranvia al Buceo y Roldós y Pons; Rodriguez y Garcia; José G. de Souza, intestado; Alegre y Melgar; Cuyas Sampere y Soulez.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia—25

Cavayane con Vierci; Concurso Herrero; Guillot y Palau con Medina; Avelleiro con Vivado; concurso Gil y Castelao; Novoa con Ovalle; Valestro con Pussi; Ballassino con Vivado; Palemeque con Carrillo; Grinwald con el concurso Herrero; Cavayane y otros por inscripcion; Navia con el concurso Navia y Ca; concurso Banco Navia y ca.; Blanchet con Quirós; Fabiani con el concurso Vazquez; Guillot y Palau con Gumila; Diverio con Briosca; concurso Echevarriarza; Beduchand por inscripcion; Hambrock con Cervino; Folla con Richard y Ca.; Marini con Capdevilie; D'Elia con Berro.

Actuario, José Luis Antuña

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—24

Concurso de Hope Lafone; Andrés Lerena con el c'so de Justino Echatz; Luis Peña con Cabilla y Rodriguez; Bonomi y Morelli con Vicente Vazquez (2); Adrian da Silva Leite con el Capitan del vapor «Olaff» (3); Eduardo Rovira y Medina con Lorenzo Sandoval; Ricardo A. Williams con Samuel J. Lafone; Octavio Ramirez con Luis Biny; Exhorto del Juez de Comercio 1er. turno, en los autos de A. Beduchaud con la Empresa Liberal de «El Heraldo»; Juan Victorica con el c'so de Lino Herosa; Hilario Pin con Juan M. Novoa; Eduardo Rovira y Medina con Isabelino Velazquez; Jo é Pelfort y Puig por matrícula de comerciante; Pablo V. Otero con Cabilla y Rodriguez; Agustin Mezzano con Juan B. Ayala; Luis Bonomi y Ca. con Navarro y Bonomi; José De Bernochi con el concurso de Poggetti y Copetti; Fortunato Antola con Francisco Tassaro; Empresa del ferro-carril Uruguayo del Este por inscripcion de sus Estatutos.

Dia 25

Luis Surraco con Segundo Flores; Compañia Salteña con José M. Fernandez y terceria deducida por Herte hnos.; Agustin Acquarone con Juan Romero y Félix Casanovas; concurso de Lino Herosa; Francisco Larrechea con Joaquin Freire; Podestá hnos. por matrícula de comerciantes; Avelino Barbet con Gil Alfaro; Manuel Silva Farri con Estévan S. Gomez; Manuel M. Perez con Emilio Berro; Juan Victorica con el concurso de Lino Herosa, escrito de Gregorio Ibarra; Antonio Chiarino con Antonio Pirola, sentencia; concurso de Francisco Galarraga; Adolfo R. Pfeil y Congreve y Goddard con la Empresa Dragaje; Juan R. Lopez con el Banco Mauá y Ca.; Aniceto Zapata con el Banco Mauá y Ca.; Martin Viera con Francisco Azarola; Miguel F. Salvat con José Perez, hijo.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—25

Sentencias definitivas—Pablo Carderoso con Gustavo Imbert, cobro de pesos.

Sentencias interlocutorias—Testamentaria Rosa Lagomaggiore; Testamentaria Pilar Conde; Testamentaria Maria G. de Villagran; Parma con Brinardelo; Crovetto con el Fisco—Total 5.

Trámite—Antonio Vazquez con Francisco Camargo; Sucesion Juan P. Salvañach con Banco Comercial; Juan Imones; Bernardo Michou; Miguel Otermin con Simon Rios; Test. Falero; Laurac Bat con Ignacio Malcorra; Burgueño y Santurio con Santos; Manuel Acosta con Juan J. Duran; Test. Santiago Poggi; José con Juan Asambuya; Concurso Julian Rosende; Adolfo Castro con Test. A. Castro; Test. Pedro Viñarte; Maria Velazco con José Martinez; Melo con Alberto Bardenabe; Test. Ruperto de las Carreras (2); Sucesion Manuel Sosa con Sosa; Saldias con J. E. A. de la Florida; Luisa P. de Foresté; Mariana Goilar; B. Cáceres—Total 24—Total de providencias 39.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—24

Trámite—José Sanchez terceria en autos Bustamante con Diaz; Cayetano Pino con Enrique Ramos; Antonio Dominguez con Fructuoso Durán; Damiana Asterga con Estóvan Lanz; José Parada con Juan Barreiro; Manuel Tejeria con José Ignacio Osorio; Josefa Bravo de Laguillo con Pedro Laguillo; Sucesion Bermudez Castro con la de Modesto Sanchez; Maria D. de Bentancur, intestada; José Cotelo con Juan Testaseca; Francisco Faghino con Francisco Molinari; Test. de Amant Bernardo Rozzé; José Lazaga, terceria en autos Bustamante con Diaz; Juan Barreto con Gariboto y Guillen; Luisa Britos con Ambrosio Velazco; Ana B. Luque con Isabel L. de Garcia; Cármen y Trinidad de Yaro, vénio; Dolores G. Zúñiga de Terreiro, id; Cárlos Novelli con sucesion Romero.

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—25

Providencias de trámite—Jacinto Laguna y otros con Lorenzo Castro; Maria Sufern con sucesion Santucho, Saturnino Conde, testamentaria; Estevan Canale, concurso; Clementina Herrera por sus menores hijos, vénia; Cárlos Vidal, test.; Andrés Rivas con Maria M. de Silveira; Rafaela Viteri de Otero, vénia; Idalina Rivero, terceria en autos; Marcos Ibañez con Cirilo Rivero, Arturo Gonzalez Cayetano Guani con Antonio V. Blanco, Sabino Posadas con Fermin Techera, Bosch y Artigas con Casaravilla, Dr. Gonzalez; Banco Mercantil; con Francisco P. Santallana.

Sentencias interlocutorias — Galcerán y Ca. con Estevan Montaldo; Mauricio Blanes, incidente en autos Ricardo Barruti con Maria Herrera de Lara; Id. id, con id id de id.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—25

Trámite—Fernando Barthe con Artigas; Maria V. de Carballo con Samborino; Petrona Sarmiento con Vigil; Maria T. Beltrand; Clotilde M. de Picaso con Tejera; Manzini con Rodriguez; Fernando con Varela; Antonio Garcia con Apestegui hnos. Maria M. de Acevedo Diaz; José Calvo; Maria Mendiondo con Jauregui; Elina Lujan con Parra; Matias Alonso con Villaamil; Francisco Santini con Baldonina; José Telechea con Papine; sucesion Ramon Latorre; Cármen Podestá; José Ponte con Caprario; Lázaro Garcia con Arroyal; José Real con Caminals; Tiburcio Peraza; Antonio Aragon; Luis Oliveri; Aicardi con Viera; Enrique Machado; Vicente Zunino con Socias.

Sentencias interlocutorias—Luis Damia con Costa; B. Gaiarrequi con test. Vela; Napeleon Fraschete con Leiga; Francisco Camejo con Martinez; Justino Etchartz con Marquez; S. C. Argungo con Burgueño; Caprario con Ponte; test. Vicente Bosio; Hector Anzoátegui con Erio.

Definitivas — Bochemant con Domingo Luna; Francisco Banerda con Matilde; Gomez con Matilde Gomez; Ponte con Caprario; José Chinca con Lupus.

Nicolás Lenguas, actuario.

Superior Tribunal de Justicia

En los autos promovidos por D. Andrés Castelao y D. Felipe Urrutia contra D. Graciano Chotro por cobro de pesos y terceria deducida por D.ª Apolinaria T. de Haran, pendientes ante el Tribunal de primer turno, habiendo el Dr. D. Gonzalo Ramirez renunciado el poder que tiene de Chotro y no encontrándose á este para notificarle la providencia pendiente, solicitó la espresada doña Apolinaria se le citase por edictos, á lo que el Tribunal con fecha 28 de Enero próximo pasado, proveyó lo que sigue: —Cítese por edictos á D. Graciano Chotro para que comparezca á estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa dias, debiendo entre tanto entenderse las diligencias del juicio con el apoderado que lo representaba.—Y cumpliendo lo mandado hago esta publicacion. — Montevideo, Febrero 16 de 1882.—*Francisco Castro*, escribano público.

f17.3meses

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda de 1er. turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita al que se considere con derecho á tres títulos de Empréstito Extraordinario 1.ª Série, números 7,125, 7,126 y 5,401 del valor de $ 500 cada uno, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en el expediente que siguen los Sres. Guani hermanos, justificando el extravío de aquellos títulos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 21 de 1882.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda.

mz. 22-3 meses.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio hago saber: Que prévios los requisitos legales ha sido autorizado D. Ruperto Michaelson para ejercer el oficio de corredor y rematador público en todo el territorio de la República. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo. Abril 22 de 1882.—*Jose Luis Antuña*, escribano de Comercio. a25.3

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, hago saber: Que el informe del Síndico y autos de retroactividad de la quiebra de D. Jaime de la Maria, se encuentra en esta oficina á dispoicion de los acreedores y del fallido, por el término de 30 dias.—Montevideo, Abril 15 de 1882. —*José Luis Antuña.* escribano de Comercio.

ab19.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á D. Fructuoso Peña, para que dentro del término de quince dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico provisorio D. Juan M. Portillo.—Montevideo, Abril 18 de 1882.—*Juan R. Albistur*, escribano público.

ab19.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por don Francisco Lopez contra D. Pablo Albareda y Ca., hago saber: Que el dia 29 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de dos terrenos y diez acciones sociedad de la Playa.—El 1.º sito en la calle del Durazno en la manzana n. 112, tasado en la cantidad de 587 pesos 87 cents.—el 2.º sito en el Pueblo Atahualpa señalado en el plano respectivo con el núm. 27 de la manzana letra C, tasado en la cantidad de 48 pesos 97 cents. y las diez acciones de 100 pesos cada una señaladas con los números 10,311 á 10,320 al 5 % p.%—55. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 pesos por cada uno de los objetos. Los antecedentes se encuentran esta oficina á disposicion de los interesados. -Montevideo, Abril 14 de 1882.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

ab18 9

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á la sociedad *Liberal*, ó empresa de *El Heraldo* para que dentro del término de diez dias se presenten al Síndico provisorio D. Enrique Repetto con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Abril 18 de 1882.—*Juan R. Albistur*, escribano público.

ab19.10

Por disposicion del Dr D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del concurso de D. Manuel Piñeiro, para la reunion con el objeto de verificar sus créditos y demas que dispone el art. 1625 del Código de Comercio, tendrá el 25 del corriente á la 1 de la tarde previniéndose á los acreedores inasistentes que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.— Montevideo, Abril 12 de 1882.—*José L. Antuña*, escribano de Comercio.

ab15.10

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Juan Vivado, para que en el término de 60 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado D. José Finochiete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 5 de 1882. - *José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

ab. 6-2 meses.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, en los autos testamentarios de D. Santiago Casas se hace saber al público la apertura de la sucesion del indicado señor, citándose á los que se crean con derecho á sus bienes ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 60 dias contados desde la presente, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 15 de 1882.— *Benito Montaldo*, escribano público.

ab19.1 mes

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor D. Ernesto Frias y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Martin Quihillanqui, que á fin de que los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril de 1882. - *N. Lenguas.* actuario.

ab14 10.del13al18.del22al26

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor D. Ernesto Frias y á los efectos del artículo 1.045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Bruno, á fin de que los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento Montevideo, Abril 5 de 1882—*Nicolás Lenguas*, Actuario.

ab9-30

Juzgado Letrado Dptal. de Canelones

De mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Antonio Romeu y Cabrera, y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don José Nicolás Fernandez convocándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de ella, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias compar-zcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Guadalupe, Abril 4 de 1882. - *Eduardo Lenzi.* escribano público.

ab12.1 mes

ANUNCIOS

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PUBLICA

Desde esta fecha en adelante la entrada de enfermos al Hospital de Caridad, será de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, con escepcion de los casos estraordinarios de heridas, fracturas, etc. que deben ser atendidos, tan luego se presenten.

Montevideo, Abril 15 de 1882.

ab19.15 *El Secretario.*

La Compagnie Française

DES MINES D'OR DEL URUGUAY

Avisa al público en general y al comercio, que el 30 del corriente cierra la agencia que tiene en Montevideo calle Zabala, 117, y que desde el primero de Mayo en adelante por pedidos, informes y en general todo lo que se relacione con el servicio de la Empresa, se tiene que dirijir directamente á la Direccion en Cuñapirú.

Montevideo, Abril 20 de 1882.

ab21.5 *La Direction.*

FOLLETIN 10

ARMENGOL Y C.ª

(NOVELA NATURALISTA)

POR

JOSÉ ORTEGA MUNILLA

La tercera sonrisa vaga por sus lábios con un reflejo del sol por la superficie del agua, ha desaparecido y se ha puesto pálida, muy pálida. ¿Qué será esto? Yo no puedo descifrar el secreto...... Ello es que me ha contestado al cabo de un rato.

—Puede usted enseñarme en cambio el inglés.

—Yo me he comprometido á ello y esta tarde he empezado á cumplir mi oferta.

Dia 1.º de Julio.—Estoy pensando hace media hora en una cosa muy gravísima, mucho. Estoy pensando el motivo que puedo haber hecho que yo mire con tan buenos ojos á Enriqueta. ¿No vá á ser *mi madrastra?* ¿Y á pesar de esto la quiero? Anoche, cuando la acompañaba á la playa seguido de su padre y el mio, se le ocurrió á aquel una broma de pésimo gusto.

Mi padre no contestó nada, pero yo noté en su semblante una contraccion colérica y que dirigió la mas odiosa mirada á su amigo. Enriqueta oyó las palabras de Arnaldo y me miró sonriendo. ¡Vaya usted á saber lo que decia aquella sonrisa! Bien decia Beaumarchais: «¡Ah mujer, mujer, mujer!»...

Dia 5.—El dia 15 empiezan los trabajos preliminares de la pesquería. Hasta entonces no podré ocuparme en nada sério. Habré de apelar á mis libros y á conversar con Enriqueta. Progresa á maravilla en el idioma inglés, aun cuando sus lábios de gracia no aciertan á pronunciar las mas sencillas palabras. Esta mañana me preguntó:

—¿Cómo se dice *amar* en inglés?

—*The love*—repuse yo.—Quiere usted decírselo en inglés á mi padre?

Enriqueta se puso séria, lo mismo que la tarde primera en que yo la llamé bonita, y digo «primera» porque despues se lo he llamado muchas veces. Recuerdo que entonces recobró pronto su habitual alegría; hoy no ha sucedido de este modo. Apenas ha respondido á mis preguntas, y al traducir el *tema inglés*, no ha acertado con tres palabras seguidas.»

Dia 7.—Mi padre nos ha anunciado despues de comer que mañana sale para Barcelona, á donde le llama una carta de su cajero. Enriqueta se ha puesto tan satisfecha como si la hubiera dado la noticia mejor del mundo. ¿Es que no ama á mi padre y desea que se aparte de su lado? Eso bien se vé que... ¿Por qué unirse á él entónces? Arnaldo no hace cosa que su hija no le aconseje, y la menor resistencia de ella desbarataria la boda. Otro misterio. ¡Cuanta duda!

Dia 8.—Nuestra leccion de inglés ha sido hoy muy larga.

«Confieso que he visto con gusto el viaje de mi padre, porque su presencia me recuerda siempre sucesos desagradables y tristes. Despues de almorzar entré en el gabinete de Enriqueta, y en cuanto me presenté, abandonó su maquinilla de coser y se puso derecha. ¡Esta mujer es demasiado bonita para darla leccion diaria de inglés!»

Dia 10.—«Mañana regresará mi padre, y ya no dejará á Cataqu-s hasta que se celebre la boda, hasta que se vaya con Enriqueta.

«He invertido tres horas en analizar mis sentimientos hácia ella, y no he sacado nada en limpio.

Dia 11.—«Acaba de llegar mi padre. ¡Qué desgracia! Indudablemente: estoy enamorado de la novia de mi padre. Esto es desesperante, atroz, sin comparacion posible á cuantos tormentos han ideado los tiranos mas crueles de la humanidad.

«Desde que me he dado cuenta de lo que me sucede, mi humor negrísimo é intratable vá en aumento.

—¡De poco sirven mis lecciones! me ha dicho hoy Enriqueta.

—¿Vé usted como tiene razon el refran? ¡Génio y figura......

—El refran—tiene razon, cuando las gentes no quieren tenerla. Eso sucede aquí.

—¿Y usted piensa que yo no quiero ser feliz?

—Lo pienso, y estoy seguro de ello.

—No entiendo lo que usted quiere decirme.

Nos han llamado para comer y ha sido preciso suspender la conversacion.»

Dia 11 (por la noche)—«No sé que he advertido en la fisonomía de mi padre. Distintas veces ha fijado en mi y en Enriqueta una impertinente mirada llena de curiosidad y de amenazas. ¿Sabrá qué es lo que pasa por mi alma? ¿Habré yo revelado mi secreto?

XX

ESGRIMA

La tarde era hermosa y fresca.

Angel Armengol salió de paseo con uno de aquellos amigos que habia visto acompañando á su padre el dia en que se encontró con el inesperadamente en el comedor de la casa de Arnaldo.

El amigo á que nos referimos era un lindo sugeto, chisgaravis, doctor en jurisprudencia, *por Osuna*, como diria Cervantes, y el ente mas pedante y ridículo de todos los que se pasean por los claustros de nuestras Universidades, y pueblan los bancos de nuestras Academias.

Este doctor *in introque*, era la sombra viva de Angel Armengol.

Desde que estableció con él conocimiento, no perdonaba ocasion ni momento alguno en que no pusiera á prueba la paciencia y comedimiento de Angel, con sus eternas é impertinentes discusiones.

Este las rehuia con todas sus veras, pero el doctorzuelo poseia un arsenal inagotable de recursos y de armas con que seguir librando sus combates.

En los casos en que no habia discusion posible, le dirigia á Armengol estas preguntas ó cosa semejante:

—¿Sin duda, usted, señor don Angel, ignorará esto ó lo otro? Pues voy á decír-elo yo á usted.

Y amontonando palabras sobre palabras, vanas, huecas, sin sentido ni interés, formaba una inmensa mole abrumadora con que aplastaba al fin á todo el que tenia la desgracia de escucharle.

Angel, ya fuese porque de los que habia en aquella poblacion era el mas ilustrado, ó porque lo violento de su carácter le lanzaba con mas prontitud á la arena de las disputas, era siempre la víctima sacrificada sobre las aras de la locuacidad del doctor.

Este le perseguia por todas partes, le acosaba y le aburria.

La tarde aquella el doctor dió un nuevo giro á sus discusiones, mejor dicho, las dejó de reserva, poniendo en campaña otros nuevos útiles de combate.

El doctorcillo se hizo murmurador.

—Desengáñese usted,— decia—yo no puedo creer que Enriqueta se case por amor con su padre de usted. Yo que soy más experimentado en las cosas de la vida, y tengo gran conocimiento del mundo, le digo que no pueden mover su corazon sino impulsos bastardos ó poco generosos y puros.

Angel no pudo oir con calma estos insultos inferidos en la honra y proceder de Enriqueta por una persona á quien odiaba con toda su alma.

Se le subió la sangre á la cabeza, cegó, y lleno de ira, al mismo tiempo que de desprecio, y alzando la mano, dió una terrible bofetada en la mejilla al infamante doctorzuelo.

Este comenzó á gritar, á gesticular ridículamente, manoteando en el aire, como el nadador en el agua, y haciéndose del valiente y del ofendido.

Exigió de Armengol una reparacion pública y humillante de la ofensa que le acababa de inferir, y éste le contestó dándole su tarjeta y diciéndole buscára los padrinos que quisiera, para que ajustaran y presidieran el desafío.

Los padrinos de ambos contendientes convinieron en las siguientes condiciones:

1.º El duelo habia de ser á primera sangre.

2.º El arma con que se habia de jugar seria el sable de gran tamaño, llamado de caballeria.

3.º La hora, á las cinco en punto de la mañana del dia siguiente.

4.º El sitio, en la playa.

A la hora y en el punto prefijados, se encontraban reunidos los dos duelistas con sus padrinos, disponiéndose ya para la lid.

Sonaron en el reloj de la ciudad las cinco y media.

Angel y el letrado tomaron los sables y se colocaron en sus respectivos sitios, uno frente del otro.

Los padrinos se retiraron como unos veinte pasos y dieron la señal.

Llegó el instante del combate.

Las hojas de acero brillaron pálidamente al fulgor todavía tenue de la aurora. Despues se cruzaron, chocaron varias veces, dejando oir su acompasado golpeo.

La mano de Armengol lanzaba sobre su contrario tajos, reveses y mandobles, enmedio de la mayor seguridad y aplomo.

La del doctor temblaba como la de una mujer.

La frente de aquel estaba serena; la de este conturbada por horribles temores.

Mas aunque Armengol llevaba todas estas ventajas sobre su enemigo, á mas de la de manejar con mayor agilidad el sable, aquel era mas astuto en sus golpes, aun en medio de su aturdimiento.

Alcanzólo uno de éstos en la mano derecha á Armengol.

Entonces éste acometió con brío y decision al doctorzuelo, dándole un tremendo sablazo en la cabeza.

La sangre corrió á borbotones.

Acudieron los médicos á curar á los heridos, declarando que la herida del doctor era gravísima y la de Angel no muy liviana tampoco.

El padre de Angel, don Arnaldo y Enriqueta, sabedores del desafío, se habian levantado muy temprano y aguardaban con impaciencia en su casa el resultado triste del duelo.

Don Pedro parecia reconvenirse interiormente, porque en efecto, el era el ofendido en aquel caso, y no su hijo.

Una puerta se abria, penetrando por ella Angel.

Enriqueta, al verle con una mano vendada, lanzó un grito, brillaron sus ojos con vivo fulgor, y cubrióse su rostro de densa palidez.

XXI

¡ESTO SI QUE ES GRAVE!

Vagos sentimientos, estrañas ideas, encontrados pareceres se revolvian confusamente en el alma de Enriqueta, atormentándola y sumiéndola en una perpétua duda, á la que en vano se aproximaba una y otra luz, permaneciendo siempre oscura, entre sombras, é inestricable.

Muchas veces se preguntaba, en la soledad y silencio de la noche, á solas con su conciencia y su corazon, si amaba efectivamente á Angel, y amándolo, si tendria fuerzas para arrostrar una resolucion extraña, que coronase esto a-nor recien despertado en su alma, pero que no podia acallar ni volver al sueño de la muerte ó de la nada.

Su viva y lozana imaginacion le repetia fácilmente como un espejo los encantos y excelencias de Angel.

En alas de esta misma imaginacion se trasportaba dulcemente al tiempo futuro, á aquellos dias llenos de amor y de ventura, en que al lado de Angel, siendo su esposa, su confidente, su amiga, le sonreiria el cielo, le encantaria la naturaleza, y gozaria su alma de todas las dichas, de todos los placeres, de todas las felicidades con que premian los dioses buenos á los predilectos del bien, del amor y de la hermosura.

Despues, cuando Enriqueta penetraba con su pensamiento mas hondamente en el misterio real y verdadero que este amor representaba, el rubor asomaba á sus mejillas, y sus lábios se entreabrian con la dulce ansiedad con que se acercaria á su boca un cáliz rebosando de licor ó de néctar divino.

De tan sublimes y encantadores ensueños venia á derrocarla y á precipitarla en el abismo de la desgracia y de la realidad, el pensamiento de su padre.

Enriqueta respetaba á su padre, como una hija educada en medio de los mas sanos principios morales y religiosos.

Y no sólo le respetaba, sino que le amaba.

¡Habia sido don Arnaldo tan bueno y tan cariñoso para con ella!

¡Le habia dado tantos gustos!

¿Cómo, pues, negarse al primer favor que le habia pedido aquel, de quien en toda su vida no habia recibido sino beneficios?

Y luego, ¡le parecia tan feo á la señorita Enriqueta trocarse de súbito, de ángel bueno y glorioso, en ángel rebelde é infernal!

¿Qué habia de hacer la encantadora doncella sino resignarse con su suerte y llevar á cuestas su cruz hasta el Calvario?

Enriqueta ni amaba ni aborrecia á don Pedro Armengol; le era indiferente; en último caso, le estimaba á la manera que se estima y aprecia una cosa cualquiera en sí, no teniendo en cuenta si podrá servirle á uno para nada, ó si podrá perjudicarle en algo.

Enriqueta, al casarse con el padre de Angel, hasta ignoraba si iba al altar en calidad de víctima ó de diosa.

No la movia el interés ni otra ambicion mundana, pues era rica, y ademas humilde, modesta y conformadiza, obedeciendo en todo gustosa la voluntad de su padre.

Esto, cuando no habia conocido aun á Angel.

Desde el momento que le conoció y pudo confesarse que lo amaba—porque esta es la verdad—el espíritu de Enriqueta habia sufrido una gran trasformacion.

Varios dias habian trascurrido desde aquel en que se verificó el desafío entre Angel y el doctor.

Este seguia aun muy grave, con pocas esperanzas de cura; en caso de que sanara de la herida, se presumia que no quedaria muy en su punto su razon, pues la masa encefálica habia sido interesada gravemente por el golpe del sablazo.

Angel se hallaba casi por completo bien de la herida de su mano, la cual no habia sido dañada tan considerablemente como al principio se pensó.

Durante la breve enfermedad, Enriqueta habia sido su mas asídua visitadora, habiendo mediado entre los dos jóvenes los mas tiernos coloquios y las conversaciones mas interesantes.

Ya no cabia duda: Angel y Enriqueta se amaban; habíanse declarado su amor recíprocamente, y la adoracion del uno hácia el otro rayaba en los horizontes de la idolatría.

Una noche, por fin, se hallaban los dos paseándose solos por el jardin, á donde, despues de comer, habian salido á respirar el fresco ambiente del Mediterráneo.

Ambos permanecian callados, henchidas sus almas de vága y sonadora poesía.

—¡Angel!—esclamó repentinamente Enriqueta toda anegada en llanto—una desgracia igual nos une á ámbos en la tierra: ni tú ni yo tenemos madre. Mira al cielo. Aunque el hombre no crea en Dios, el hijo siempre cree en su madre. Juremos por las almas de aquellas que nos llevaron en su seno amarnos eternamente.

Angel, conmovido, anonadado, cayó de rodillas á los piés de Enriqueta, y juró amarla toda su vida.

XXII

¡SE VAN!

La catástrofe del drama estaba cerca.

Los acontecimientos iban empujando á los personajes hasta hacerles chocar unos contra otros.

Así lo comprendió [illegible] permanecer un rato á la puerta del cuarto de Enriqueta á donde una magnética influencia la atraia, decidióse á entrar donde [illegible].

Enriqueta se hallaba sola y en su rostro notábase la sombra de una tristeza infinita.

—¿Qué ocurre?—preguntó Angel, observando [illegible]

—¿Qué te sucede?

Enriqueta calló, pero como Angel repitiera sus preguntas, fuéle preciso contestar.